

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso 2020/2021

EL EFECTO COVID-19 EN LAS CCAA E INFORME DE AUDITORÍA DEL GRUPO INDITEX

Autor/a: María Gorrochategui Landa

Director/a: María Sonia García Delgado



En Bilbao, a 25 de junio 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Índice de siglas	4
Índice de gráficos	7
Índice de tablas.....	7
Índice de imágenes.....	7
Resumen del trabajo presentado.....	8
1. Introducción	9
2. Objeto del trabajo	9
3. Metodología utilizada.....	10
4. Análisis sectorial de la industria textil	11
4.1 Análisis pestel	11
4.1.1 Factores político-legales.....	13
4.1.2 Factores económicos.....	15
4.1.3 Factores sociales	17
4.1.4 Factores tecnológicos	20
4.1.5 Factores medioambientales	22
5. Inditex.....	25
5.1 Características generales	25
6. Análisis económico-financiero	28
6.1 Análisis estructural de los estados financieros consolidados.....	29
6.1.1 Balance de situación: análisis vertical y horizontal	29
6.1.1.1 Valores relativos	30
6.1.1.2 Valores horizontales	32
6.1.2 Cuenta de pyg: análisis horizontal y vertical	34
6.1.2.1 Análisis vertical.....	34
6.1.2.2 Análisis horizontal	36

7.	Efectos covid-19 en la auditoría de cuentas.....	39
7.1	Marco legislativo adaptado a las circunstancias.....	40
7.2	Estados contables.....	41
7.2.1	Contenido de las cuentas anuales.....	41
7.2.1.1	Cuentas anuales 2019	42
7.2.1.1.1	Hechos Posteriores	42
7.2.1.1.2	Principio de Empresa en Funcionamiento	44
7.2.1.2	Cuentas Anuales 2020	47
7.2.1.2.1	Existencias.....	47
7.2.1.2.2	Arrendamientos	49
7.2.2	Plazos cuentas anuales 2019	50
8.	Conclusiones.....	53
9.	Bibliografía	55
9.1	Referencias académicas	55
9.2	Referencias electrónicas.....	55
9.3	Referencias legislativas	62
10.	Anexos.....	64
10.1	Anexo-1: informe de auditoría de inditex 2019.....	64
10.2	Anexo-2: informe de auditoría de inditex 2020.....	70

ÍNDICE DE SIGLAS

AC:	Activo Corriente
ACNUR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACOTEX:	Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel
AEMET:	Agencia Estatal de Meteorología de España
AITEX:	Asociación de investigación de la Industria Textil
AMF:	Acuerdo Multifibras
ANC:	Activo No Corriente
ATV:	Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido
BAI:	Beneficio Antes de Impuestos
BOE:	Boletín Oficial del Estado
CCAA:	Cuentas Anuales
CESCE:	Compañía Española de Seguros de Crédito
CGE:	Consejo General de Economistas
EBIT:	<i>Earnings before interest and taxes</i>
EBITDA:	<i>Earnings before interest, taxes, depreciation, and amortization</i>
EINF:	Estado de Información no Financiera
EPA:	Encuesta de Población Activa
Eustat:	<i>Euskal Estatistika Erakundea</i>
GADE:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
GAP:	Grupo de Auditores Públicos

GATT:	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
I+D:	Investigación y desarrollo
IASB:	<i>International Accounting Standards Board</i>
ICAC:	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICJCE:	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
INDITEX:	Industria de Diseño Textil
INE:	Instituto Nacional de Estadística
Ivie:	Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas
LSC:	Ley de Sociedades de Capital
NIA:	Norma Internacional de Auditoría
NIA-ES:	Norma Internacional de Auditoría para su aplicación en España
NIC:	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
NRV:	Norma de Registro y Valoración
OCW:	<i>Open Course Ware</i>
ODS:	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEPM:	Oficina Española de Patentes y Marcas
OMC:	Organización Mundial del Comercio
OMM:	Organización Meteorológica Mundial
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONU:	Organización de las Naciones Unidas

OST:	Órgano de Supervisión de los Textiles
PGC:	Plan General Contable
PIB:	Producto Interior Bruto
PN:	Patrimonio Neto
PNUMA:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPM:	Partes por millón
PWC:	<i>Price Waterhouse Coopers</i>
PYG:	Pérdidas y Ganancias
PYME:	Pequeña y Mediana Empresa
RDL:	Real Decreto-Ley
REA:	Registro de Economistas Auditores
RFID:	<i>Radio Frequency Identification</i>
SINT:	Sistema integrado de gestión de stock
TFG:	Trabajo de Fin de Grado
TJUE:	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
UE:	Unión Europea
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VNR:	Valor Neto Realizable

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1: Procedencia por mercados del BAI de INDITEX 2019</i>	12
<i>Gráfico 2: Variación de la facturación del textil en el territorio español</i>	14
<i>Gráfico 3: Gasto por núcleo familiar en textil 2019 (anual y en euros)</i>	16
<i>Gráfico 4: “Variación interanual de las ventas por internet con reparto postal”</i>	19
<i>Gráfico 5: Acumulación de CO₂ en la atmósfera medido en ppm (partes por millón)</i>	22
<i>Gráfico 6: Evolución de las ventas mensuales de INDITEX respecto al 2019</i>	38

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Equivalencia de la cantidad de agua empleada en el textil con las necesidades de agua potable humanas</i>	24
<i>Tabla 2: Análisis vertical y horizontal del Balance de Situación del Grupo INDITEX</i>	29
<i>Tabla 3: Análisis vertical y horizontal de la Cuenta PYG del grupo INDITEX</i>	34
<i>Tabla 4: Legislación relevante COVID-19</i>	40
<i>Tabla 5: Plazos establecidos para formular, verificar y aprobar las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas por la LSC</i>	50

ÍNDICE DE IMÁGENES

<i>Imagen 1: Mapa de la presencia de INDITEX mundial</i>	26
<i>Imagen 2: Hechos posteriores de la Memoria Consolidada del Grupo INDITEX a 31 de enero de 2019</i>	43
<i>Imagen 3: Cuestión clave de auditoría “Valoración de Existencias”</i>	44
<i>Imagen 4: Cuestión clave de auditoría “Valoración de existencias” 2020</i>	48
<i>Imagen 5: Cuestión clave de auditoría “Arrendamientos”</i>	50

RESUMEN DEL TRABAJO PRESENTADO

Dentro de este Trabajo de Fin de Grado vamos a poder ver el efecto que ha tenido la COVID-19 desde distintas perspectivas en base a las asignaturas que más me han destacado a lo largo de la carrera.

De esta manera vamos a observar como el escrito se encuentra fundamentalmente dividido en 3 bloques en lo que respecta al análisis de las consecuencias que ha traído consigo la emergencia sanitaria. Para llevarlo a cabo he seleccionado uno de los grupos empresariales más importantes del sector textil, el grupo INDITEX.

En primer lugar, vamos a poder ver un análisis del entorno general del sector a través del modelo PESTEL lo que nos va a permitir visualizar la situación del entorno en el que mueve INDITEX desde distintos ámbitos. En segundo lugar, se va a poder visualizar un breve análisis económico-financiero de los estados financieros más relevantes con el fin de apreciar el impacto que ha traído esta crisis en las CCAA Consolidadas del grupo. Y por último observaremos un estudio con el que veremos cuáles han sido los efectos tanto en el informe del auditor como en sus procedimientos.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando entre en la carrera no tenía nada claro que me gustaba, ni a donde me iba a llevar. Debido a esto, ha sido a lo largo de estos 4 años en los que he podido descubrir cuál es el ámbito que más me llama la atención dentro de la diversidad de contenidos que se ven a lo largo del Grado, en mi caso, GADE. Durante los dos primeros cursos, fue cuando empezó a despertar mi interés por el ámbito de la contabilidad, lo que me llevo, más tarde, a decantarme por la especialidad de gestión contable e información financiera en mi tercer año.

Dentro de las 5 asignaturas optativas que he podido cursar, ha habido un par de ellas que han sido muy destacables para mí, entre las que se encuentra la Auditoría de Cuentas. Esto es lo que me ha llevado finalmente a hacer mi Trabajo Fin de Grado (TFG) en torno a este tema.

Sin embargo, considero que dentro de un trabajo de estas características se debe intentar englobar lo máximo posible todo lo que he aprendido. Es por ello que, dentro de mi TFG no solo quiero abarcar esta actividad, sino también otros aspectos vistos que me han gustado a lo largo de la carrera como es, por ejemplo, el análisis económico-financiero.

Además, dada la situación de pandemia en la que nos encontramos actualmente, la idea de poder analizar cómo ha afectado el coronavirus desde distintas perspectivas me ha parecido una gran oportunidad.

2. OBJETO DEL TRABAJO

Dentro de este trabajo vamos a poder visualizar principalmente las consecuencias que ha traído consigo la COVID-19 de cara a la formulación de cuentas anuales del año 2020 y la auditoría de dichas cuentas, a través del Grupo INDITEX.

Los problemas más significativos a los que se ha enfrentado el auditor de cuentas, el incremento de riesgos, su efecto en las NIA-ES, las nuevas medidas económicas adoptadas para poder enfrentar la crisis sanitaria, así como los procedimientos extraordinarios que se han tenido que llevar a cabo para poder realizar la auditoría de cuentas en el año 2020, entre otros aspectos.

Además, otro de los objetivos de este trabajo es analizar cómo ha afectado el Estado de Alarma decretado el 14 de marzo de 2020 en la actividad económica del Grupo INDITEX.

Para ello vamos a realizar un análisis comparativo de las cuentas anuales del año 20 y 19. Finalmente vamos a observar los efectos generales que ha tenido el coronavirus dentro del sector textil, junto con sus características generales mediante un análisis del mismo. Todo ello, con el fin de comprender el funcionamiento de este sector y entender mejor el gran impacto que ha tenido esta crisis sanitaria en la actividad de las empresas de la industria.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

Todo trabajo bien planificado debe realizarse siguiendo una adecuada metodología. Podemos definir a la metodología de investigación como el conjunto de métodos, criterios y medios utilizados, entre otros aspectos, con el fin de obtener unas conclusiones sobre una investigación. Esta puede ser de dos tipos: cualitativa y cuantitativa (Ugalde, Barbastre, 2013).

Por un lado, nos encontramos con la metodología cualitativa cuyo origen se remonta al siglo XX. Se basa fundamentalmente en llevar a cabo el trabajo de investigación a través de la interpretación y la observación de los hechos sin utilizar para ello estudios numéricos y estadísticos. Se llega a una resolución vía interpretación o juicio profesional del investigador. Se caracteriza por ser descriptiva y, al no utilizar la teoría de probabilidades para su resolución, es subjetiva. Un ejemplo de esta es la “recolección de documentos y la observación participativa” (De Pelekais, 2000).

Por otro lado, la metodología cuantitativa es la respaldada por la corriente filosófica del positivismo y se basa en obtención de datos objetivos y precisos apoyados por procesos metódicos con base empírica (Ugalde, Barbastre, 2013). Un ejemplo de estos procedimientos es el cálculo y estudio de datos estadísticos y “estudios de muestra” (De Pelekais, 2000).

En nuestro caso hemos llevado a cabo el trabajo basándonos mayoritariamente en un enfoque cualitativo. A lo largo de todo el estudio hemos recolectado diversos tipos de documentos y datos para analizarlos e interpretarlos de forma descriptiva. Esta información la hemos estructurado en los diferentes epígrafes en los que hemos dividido el TFG: Análisis PESTEL, descripción de la entidad, análisis económico-financiero y el análisis de los efectos de la COVID-19 en la Auditoría de Cuentas. Las fuentes observadas se caracterizan por su diversidad. Concretamente se componen de revistas científicas, informes oficiales, datos de distintos tipos de organismos públicos y privados, diarios, bibliografía electrónica utilizada, etc.

Por otra parte, dentro del análisis económico-financiero hemos utilizado parcialmente la investigación cuantitativa al calcular distintos ratios para llegar a unas conclusiones descriptivas en las que hemos emitido nuestra opinión.

El auditor se basa fundamentalmente en la metodología cualitativa. Ello se deriva de la incapacidad del profesional tanto temporal como física de realizar una investigación cuantitativa de toda la información que se genera y se utiliza para elaborar las Cuentas Anuales auditadas. El profesional, para obtener evidencia de auditoría, lleva a cabo distintas pruebas como realizar cuestionarios al personal, solicitar confirmaciones a los proveedores y clientes de la empresa, etc. Es más, la propia opinión del auditor emitida en su informe final se basa en su juicio profesional. (García Delgado, 2020).

4. ANÁLISIS SECTORIAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL

4.1 ANÁLISIS PESTEL

Una realidad es que la actividad de toda entidad empresarial se puede ver afectada por multitud de factores de los que tiene un control muy limitado o nulo, entre los que se encuentran los comunes del entorno que nos rodea, el entorno general. Estos son aquellos sucesos que no solo afectan a las empresas de nuestro sector, el textil, sino también a todas las empresas que se encuentran en nuestro territorio, España (Albizu y Landeta, 2011)¹.

El análisis y la adaptación continua a este entorno es determinante para tomar decisiones lo más acertadas posibles de cara a la supervivencia de una empresa en el futuro². Desde la perspectiva de la Auditoría de Cuentas, la NIA-ES 315³ establece que, a la hora de realizar el informe, es tan importante conocer a la empresa internamente como su ámbito externo, dado que esta es la forma más eficaz de saber en qué áreas de la auditoría pueden darse los riesgos más significativos de incorrección material. De esta manera, resulta básico conocer el sector en el que se encuentra la empresa objeto de auditoría para saber dónde se debe enfocar más la atención.

Para su análisis, uno de los métodos más conocidos es el PESTEL, que involucra el análisis de distintos factores del entorno, como son los “político-legales, económicos, socioculturales,

¹ Referencia obtenida de los apuntes teóricos de “Dirección estratégica: Política de empresa”, curso 2019-2020.

² Obtenido del material docente “Dirección estratégica: Política de empresa”, curso 2019-2020.

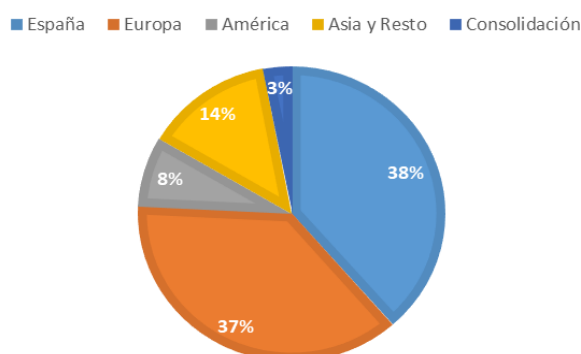
³ NIA-ES 315, “Identificación y valoración de riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno”, ICAC, 2013.

tecnológicos, medioambientales”, que en ocasiones se encuentran interrelacionados entre ellos (Johnson, Scholes, Whittington, 2006, pág. 64 y 65).

Para hacerse una idea la pandemia causada por la COVID-19 es un claro ejemplo de una condición del entorno general, que no solo ha afectado a la actividad económica en España sino a nivel mundial, como vamos a ver más adelante.

Por último, antes de comenzar debemos delimitar la zona geográfica en la que vamos a centrar fundamentalmente el estudio. Como bien es conocido, el Grupo INDITEX cuenta con tiendas repartidas por todo mundo, sin embargo, hay un país que destaca, su país de origen, España. A pesar de que cada año la relevancia de este mercado sea inferior, sigue siendo destacable debido a multiplicidad de factores como, por el ejemplo, las ventas y la contribución al resultado antes de impuestos, entre otros. Si tomamos los datos más actualizados, se puede ver de forma clara. En el siguiente gráfico se puede apreciar la representatividad que tiene España dentro del BAI de INDITEX.

Gráfico 1: Procedencia por mercados del BAI de INDITEX 2019



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de datos del Estado de Información No Financiera (EINF) 2019.
INDITEX

Para hacerse una idea de su importancia, se puede ver que el territorio español representa un 38% del BAI, superando en un 1% al conjunto de países que forman parte del continente europeo, con una representatividad de un 37%.

4.1.1 Factores político-legales

INDITEX se trata de una empresa multinacional⁴ y, por ello, le pueden afectar las legislaciones de los países en los que está presente.

Cabe destacar la desaparición en el 1994 del *Acuerdo Multifibras* (AMF) por el que se regulaba el comercio internacional del textil. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC) (s.f.) es un tratado que estuvo vigente desde 1974 hasta 1994 que contradecía alguno de los principios básicos y las reglas en las que se basaba *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio* (GATT). Conforme a lo que informa la OMC (s.f.) este establecía un sistema de cuotas a la importación de productos textiles procedentes de países en vías de desarrollo, como algunos de procedencia asiática cual tenía efectos en la Unión Europea (UE), entre otros países. En la Ronda Uruguay finalizada en 1994 se dio paso al *Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido* (ATV)⁵, un acuerdo para la transición hacia la liberalización del intercambio global de artículos textiles, además de desaparecer el GATT para dar origen a lo que hoy conocemos como la OMC⁶. Finalmente, la desaparición del ATV en 2005 supuso la liberalización total del comercio internacional textil, lo que asestó un duro golpe a la industria textil española. Esto se debió sobre todo a la imposibilidad de competir con los precios de los países asiáticos como China, adherido a la OMC a finales del 2001⁷, donde los costos de la mano de obra son muy inferiores a los españoles.

Sin embargo, para amortiguar este cambio tan drástico la UE acordó con el gigante asiático el 10 de junio de 2005 un periodo de adaptación a la nueva situación del comercio de 3 años por el que, la UE iba a poder imponer cuotas en el nivel de aumento de las importaciones de determinados productos textiles que procediesen de China.⁸

De esta manera, la crisis en el sector textil español comenzó a ser notable en 2007 con caídas en la producción, destrucción de empleo, disminución de los precios, etc.

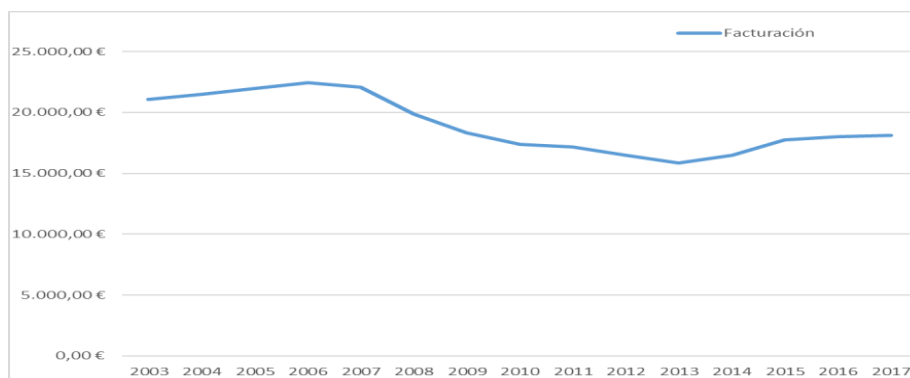
⁴ Obtenido de Estado de Información No Financiera de INDITEX, 2020.

⁵ Obtenido de la página web de la OMC (s.f.): “Textiles: vuelta al sistema central”.

⁶ Obtenido de la web oficial de la OMC (s.f.): “La OMC en pocas palabras”.

⁷ Fecha Obtenida de la página web de la OMC (2001).

⁸ Información obtenida de “El futuro de la industria textil después de 2005”, Comisión Europea cuya última actualización fue en 2007.

Gráfico 2: Variación de la facturación del textil en el territorio español en millones de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del informe de la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTEX). “El comercio textil en cifras” (2018).

Como se puede apreciar en el gráfico 4 el principio de la crisis del sector textil comenzó algo antes de que explotara la crediticia en 2008. Ello se puede ver observando que la facturación de la industria ya comienza a caer en 2007, concretamente un 1,68% respecto del 2006.

En el mundo de la industria textil y la moda el origen de las ventajas competitivas se encuentra en ser diferente y creativo, sin embargo no existe normativa apropiada que permita proteger los diseños de los artistas que los crean.⁹ Aquí es donde entra en juego la legislación en materia de Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial. El debate de si los diseños de moda deberían estar protegidos por derecho de autor, fundamentados en la originalidad, están presentes en numerosos países del mundo, aunque recientemente el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) ha aclarado parcialmente estas cuestiones.

Según la sentencia del TJUE del 12 de septiembre de 2019 (C-683/17): “...no es menos cierto que el hecho de que un modelo genere un efecto estético no permite, por sí mismo, determinar si dicho modelo constituye una creación intelectual que refleje la libertad de elección y la personalidad de su autor y que cumpla, por tanto, el requisito de originalidad...”. De esta manera, los diseños de moda con carácter general quedan desprotegidos de los plagios a no ser que se registre como Propiedad Industrial, mientras que en el caso de la Propiedad Intelectual estos quedarían protegidos sin necesidad de registro (OEPM, 2012). El proceso de la Propiedad Industrial resulta de alto coste para una prenda que va a estar de moda un año a lo sumo, por lo que muchos diseñadores no registran sus creaciones¹⁰.

⁹ Obtenido de la revista “Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos.” N°42, 2012. Pags.43-57.

¹⁰ Obtenido de la revista “Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos.” N°42, 2012. Pags.43-57.

Por otro lado, está el daño que está causando las industrias al medioambiente, especialmente la textil, por lo que hoy en día se están preparando leyes para mejorar la situación en estos aspectos. Dentro de estas destacamos *la Directiva Europea EU 2018/85* enmarcada en el “Paquete de Economía Circular” de la UE, que entrará en vigor en España mediante la *Ley de Residuos y Suelos Contaminados* que aún se encuentra en tramitación (AITEEX, 2021). Esta reúne medidas enfocadas, fundamentalmente, en el reciclaje (economía circular) y una mejor gestión residuos entre otros aspectos, con el fin de cumplir los objetivos establecidos por la UE (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2021).

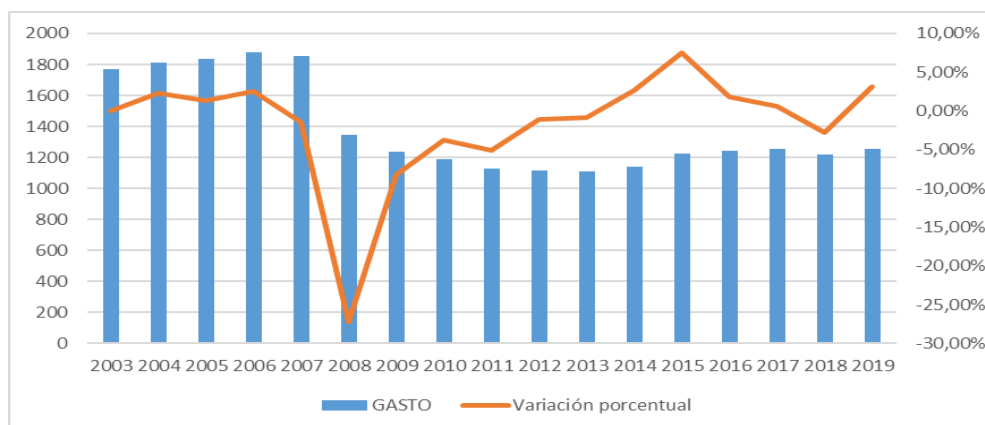
4.1.2 Factores económicos

Como hemos visto en los factores políticos, la crisis en el sector textil comenzó en el año 2007 con la nueva competencia surgida en países en vías de desarrollo con bajos costos en mano de obra. Por otra parte, vamos a ver dos acontecimientos significativos que han afectado no solo industria textil sino a todos: la crisis crediticia de 2008 y la crisis sanitaria por la COVID-19.

Para ello, nos vamos a centrar en los efectos que han provocado ambas en la economía española a través de diversos indicadores como son, por ejemplo, el Producto Interior Bruto (PIB) y la tasa de paro, entre otros (Albizu y Landeta, 2011) y (Ventura, 2008)¹¹.

Por un lado, tenemos la crisis del 2008. Los principales efectos generales que tuvo, fueron un importante aumento de la tasa de paro y un descenso del PIB lo que provocó una disminución de la renta per cápita, causando a su vez un descenso generalizado de las ventas en la mayoría de los sectores. Concretamente, si hacemos una comparación evolutiva de los datos del cuarto trimestre de 2007 y 2008, que proporciona Encuesta de Población Activa (EPA), en ambos años la tasa de paro aumentó aproximadamente en un 60%. En el PIB esta crisis se pudo ver reflejada en un cambio de signo en su crecimiento, decreciendo en un 55% en el 2008 con respecto 2007, utilizando para su cálculo datos proporcionados por el INE. Para el sector textil, que ya se estaba sufriendo una situación de crisis, esto no hizo más que agravar la situación en la que ya se encontraba.

¹¹ Referencia obtenida de los apuntes teóricos de “Dirección estratégica: Política de empresa”, curso 2019-2020.

Gráfico 3: Gasto por núcleo familiar en textil 2019 (anual y en euros)

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de ACOTEX procedentes de “El comercio textil en cifras” (2018) y *La Vanguardia* (2020)

En este gráfico podemos observar los efectos de la disminución del poder adquisitivo causada por la crisis, con una gran caída del gasto anual en 2008, aproximadamente de un 27% respecto del 2007, un decremento que se desacelera hasta 2014. En este año, la tendencia vuelve a ser positiva junto con el PIB per capita que incrementa un 1,5%¹² respecto al 2013. En el 2016, finalmente se consigue recuperar el nivel de PIB de precrisis consolidándose la recuperación, según datos del INE (2020).

Esta caída del gasto anual vino acompañada de un descenso en el volumen de facturación y, por consiguiente, una gran destrucción de empleo. Según ACOTEX, la facturación del sector textil cayó en 10,13%¹³ en 2008 comparado con 2007.

Por otra parte, aunque el país consiguiera recuperarse en el 2014 con una tendencia de crecimiento ascendente del sector, en el 2019 todavía el volumen de facturación de la industria se encontraba por debajo al niveles de precrisis de 2006, en torno a un 20%¹⁴ menor, según datos de ACOTEX. De esta manera, antes de que nuestro país se viera afectado por la COVID-19, el sector textil aun no se había terminado de recuperar de la anterior crisis económica.

Ahora viene un gran punto de inflexión en nuestro país y en todo el mundo, la crisis sanitaria y social causada por el coronavirus. El impacto de este virus en la economía ha sido tal que ha provocado una crisis a nivel global que no se veía desde la 2ª Guerra Mundial (Banco Mundial, 2020).

¹² Dato obtenido del INE (2020).

¹³ Obtenido del informe “El comercio textil en cifras”, ACOTEX (2018).

¹⁴ Comparación de los datos de 2007 y 2019, proporcionados por ACOTEX.

España se ha visto incluida dentro de esta crisis. Según datos del INE, la economía española en el año 2020 ha sufrido un retroceso de un 10,8% junto con aumento de la tasa de paro de un 2,2% con un incremento de los parados en términos brutos de 527.900¹⁵ personas.

El sector textil ha sido uno de los más afectados por la paralización de la actividad generando, según el barómetro de ACOTEX, una caída de la cifra de negocio acumulada en torno a un 40% en 2020 respecto al año 2019, uno de los datos más devastadores que ha registrado esta asociación. Aunque nos encontremos actualmente en una mejor situación sanitaria y de restricciones gracias a la vacunación, el sector parece que va batir su record de caída de ventas, con un descenso acumulado hasta abril de un 40,4¹⁶%.

4.1.3 Factores sociales

Dentro de las tendencias sociales a tener en cuenta nos encontramos con los hábitos de consumo, cultura, creencias del país, y la estructura de la población, entre otras (Albizu y Landeta, 2011), (Ventura, 2008)¹⁷.

A lo largo de los años la moda y la apariencia se han convertido en dos conceptos que cobran cada vez más importancia en nuestra vida y en nuestra cultura, como una forma de expresión de uno mismo hacia el exterior. (Casablanca, Chacón, 2015)¹⁸.

Por otro lado, hoy en día la moda tiene como principal característica su gran accesibilidad para un público masivo, algo que ha permitido su democratización. Esto se ha debido a la aparición de las producciones en masa y la tendencia “*prêt-à-porter*” (listo para usar) (Nannini, 2016, pág. 26 y pág 43), lo que hecho que la vida de las prendas de temporada sea cada vez más corta y más cambiante. Es más, de acuerdo al artículo “La moda, el sentido del vestir y la posmodernidad” Federico Medina Cano (2008): “*La moda...es una práctica que expresa el carácter cambiante y la temporalidad fugaz de la sociedad actual*”.

En este sentido, este dinamismo de la moda hace que cobre una mayor importancia en la industria textil el ser capaces de adaptarse a las distintas tendencias cambiantes deseadas por la población. De esta manera, la velocidad de reacción resulta clave dada la globalización que hemos experimentado en estos años, que se ha visto impulsada por el acceso a enormes

¹⁵ Dato obtenido comparando los datos del cuarto trimestre de 2020 y 2019 de la EPA (2020).

¹⁶ Dato obtenido del barómetro de la web oficial de ACOTEX.

¹⁷ Referencia obtenida del material académico de “Dirección estratégica: Política de empresa”, curso 2019-2020

¹⁸ Referencia obtenida de la tesis doctoral “El papel de las marcas de moda en la construcción de la identidad personal”, 2015.

cantidades de información a través de las nuevas tecnologías como el Internet (Martínez Barreiro, 2008).

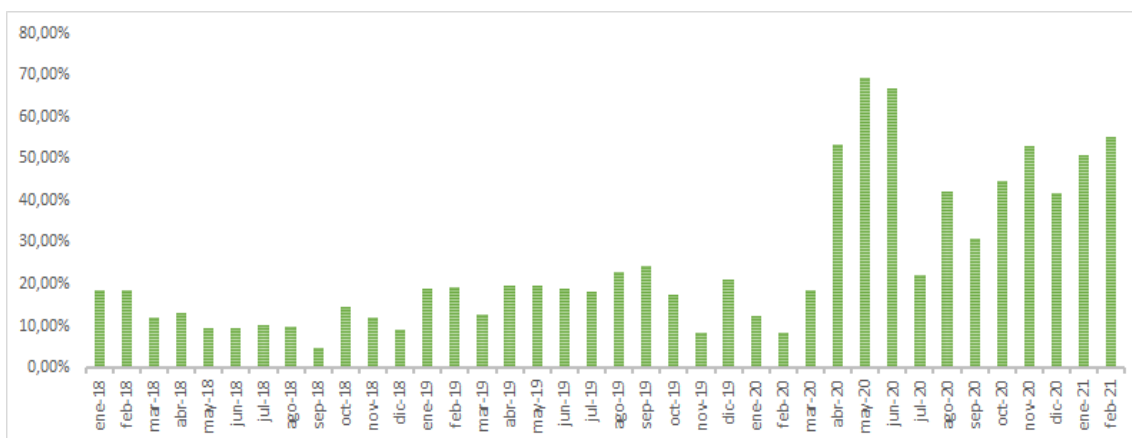
Muy relacionado con lo anterior tenemos una tendencia que tenemos que tener muy presente y es que, gracias a la globalización, se está dando lo que se conoce como la “homogenización cultural”. Este término se define como “*un proceso que implica el intercambio de elementos y la mezcla de diferentes culturas para propagarse en una sola*” (Canaan, 2019). Si este término lo miramos desde el punto de vista de la moda, podemos decir que la interconexión de los mercados está haciendo que las tendencias sean cada vez más homogéneas a nivel global dado que, actualmente, son los medios de comunicación electrónicos los que permiten que las nuevas tendencias cambiantes sean conocidas (Nannini, 2020, pág.75). Todo ello se traduce en una menor necesidad de adaptación a los mercados por parte de las industrias textiles multinacionales como INDITEX.

Otro aspecto a tener en cuenta es el poder que tiene la marca dentro del mundo de la moda. En el sector del textil la marca supone un gran valor dado que el consumidor la utiliza para distinguirse y sentirse identificado dentro de la sociedad (Nannini, 2016, pág. 15 y 42). Conforme a la tesis doctoral “El papel de las marcas de moda en la construcción de la identidad personal” elaborada por Jordi Iglesias (2015): *...Las marcas darán un segundo barniz de significado a las prendas. El mismo tejano, pero marca Armani Jeans, denotará un estatus a quien realiza el trabajo liberal. La firma de Hugo Boss o de Zegna en la americana denotará un nivel social dentro de la empresa. Real o no. Como decía Séguéla, el mensaje final de llevar un Rolex es comunicar a los demás que has logrado el estatus que buscabas. La marca intenta demostrar quienes somos o por quienes queremos que nos tomen*”.

De ahí que hoy en día sea fundamental que las compañías diferencien sus marcas a través de rasgos determinados, características o valores de un determinado público objetivo (Iglesias, 2015, pág. 234). Actualmente, esto se puede ver reflejado en la personalidad que tiene cada una de las cadenas del grupo INDITEX¹⁹.

Por otro lado, la compra electrónica es un nuevo canal de consumo que lleva creciendo varios años y como consecuencia de la COVID-19 su crecimiento en el año 2020 y 2021 se ha disparado.

¹⁹ Obtenido del EINF (2020), INDITEX.

Gráfico 4: “Variación interanual de las ventas por internet con reparto postal, datos deflactados”.

Fuente: Elaboración propia a partir de una publicación de *El Confidencial* (2021) basada en datos del INE

Como se puede observar en el gráfico anterior el crecimiento interanual de las compras online se disparan a lo largo de 2020 y 2021, destacando los meses de abril y mayo de 2020, meses correspondientes la recta final del confinamiento. Concretamente, en estos periodos creció en torno a un 53% y un 70% respectivamente. Además, se observa que a pesar de que ya no nos encontramos en confinamiento, aunque sí con ciertas restricciones, en 2021 sigue habiendo una tendencia creciente muy superior a los años 2018 y 2019. Junto con esto, según el Observatorio Cetelem de eCommerce (2020) el textil ha sido el producto más comprado por canales online, representando un 63% de las compras.

Cabe destacar que, a pesar de que el e-commerce haya crecido como nunca antes debido a las circunstancias, anteriormente también se encontraba en auge en el sector. Esto se puede ver observando que en 2019 la cuota de mercado online de moda fue de un 9,3%, mientras que en 2012 fue tan solo de un 1,4%. Además, el impacto de la pandemia se ha traducido en un crecimiento de este dato en 2020 hasta llegar al 19,4%²⁰. Por todo esto hay compañías que están apostando cada vez más por la venta de moda online, siendo un ejemplo de ello INDITEX. Si nos vamos a los Resultados (2020) de este grupo (publicado el 10 de marzo de 2021) observamos que tiene planificado realizar una inversión en digitalización de 1.000 millones de euros para el año 2022.

En cuanto a la demografía, hay una tendencia clara que se lleva viendo varios años, y es el envejecimiento de la población. De acuerdo a datos del INE (2021), en 2019 la tasa de natalidad disminuyó en un 4,03% con un dato de 7,62%. Si nos fijamos en datos del Eustat (2020) vemos que ese año se convierte en 2º país con menor natalidad de la UE y, lejos de

²⁰ Obtenido de “Informe de la Moda Online en España (2021)” a partir de datos de Kantar Worlpanel Division.

mejorar ha caído en un 6,16²¹% a causa de la pandemia. Por otra parte, la tasa mortalidad en 2020 se ha disparado a un 10,38%²² debido a la COVID-19, un dato que no se observa en ninguno de los años registrados por el INE. De acuerdo a la Actualización nº 282 de la COVID-19, publicada el 31 de diciembre de 2020 por el Ministerio de Sanidad, el número de muertes por coronavirus en España ascendió a 50.837 fallecidos.

4.1.4 Factores tecnológicos

Dentro de este apartado nos vamos a centrar en ver cómo se encuentra la inversión en tecnología dentro del país, además de analizar las innovaciones tecnológicas más relevantes de cara a obtener ventajas competitivas para la industria.

Como ya hemos mencionado en el anterior epígrafe, la velocidad de adaptación a las necesidades del cliente en la industria textil es determinante en el contexto actual. De esta manera, una de las claves es la implementación del modelo “*Just in Time*”. Conforme a Gabriel Farías en una noticia de moda.es, la aplicación total de este modelo únicamente será posible a través de las tecnologías dentro de todo el proceso productivo, como es la automatización y la interconexión entre todas sus fases con el fin de poder funcionar con stocks acorde a la demanda (Riera, 2019).

La esencia para tener éxito en este nuevo mundo de reacción rápida a las demandas es la correcta gestión del aprovisionamiento a través de la logística²³. De esta manera, la logística se puede entender como la gestión óptima del flujo de las existencias a lo largo de todo el proceso de producción desde el aprovisionamiento hasta su llegada al cliente final, con el fin obtener la máxima rentabilidad, velocidad de llegada y satisfacción por parte del cliente, así como una reducción de los costes derivada de stock ajustado a la demanda (Alvernia, 2006, pág. 42 y 43).

En este aspecto cabe destacar la tecnología RFID (Radio Frequency Identification²⁴) que permite controlar de manera unitaria la localización de cada prenda en todo momento a lo largo de las fases del proceso productivo hasta su llegada al cliente final, es decir, su trazabilidad (AITEEX, 2011). Esto se consigue gracias a que esta tecnología es capaz de identificar dónde está cada producto en cada momento a través de las tag RFID (etiqueta RFID) que distinguen de manera única cada producto (Juste M., 2019). Conforme a INDITEX

²¹ Dato obtenido del INE (2021).

²² Obtenido del INE (2021).

²³ Obtenido del blog “El aprovisionamiento textil del futuro”, Gabriel Farías (2016).

²⁴ “Identificación Automática por Radiofrecuencia” en castellano

(2014), al tener localizada cada prenda en todo momento se puede controlar de forma eficiente los inventarios de los que dispone cada tienda, de manera que se puede abastecer a cada establecimiento de forma más ágil en función de las necesidades que registre sin generar excesos de stocks. En este aspecto se le ofrece un servicio de una calidad superior al cliente, al satisfacer sus necesidades de manera ágil y ajustada a su demanda.

Por otro lado, existe una tecnología muy relacionada con la anterior que también tiene un papel muy importante dentro del sector conocida como el *Big Data*. Este término hace referencia a grandes volúmenes de datos que debido a su tamaño no pueden ser tratados por procesamientos convencionales (Puyol, 2014, pág. 471). Actualmente, el uso de herramientas tecnológicas adecuadas para el análisis y la organización correcta de estos datos es fundamental en cualquier sector dado que nos permite extraer información valiosa sobre los hábitos de consumo de la población para plantear mejores estrategias y ser más eficientes en las decisiones (Puyol, 2014, pág. 471 y 480). Uno de los grandes grupos del textil, INDITEX, reconoce su importancia y por ello en 2019 invirtió una cifra superior a 8 millones de euros para construir una central dedicada al procesamiento de datos²⁵.

Por último, está la importancia de tener y reforzar una plataforma de comercio electrónico, como ya hemos visto en anteriores epígrafes, debido a la tendencia de crecimiento y a su representatividad cada vez mayor dentro de las ventas de la industria. El Informe Sectorial Textil CESCE 2019, lo sitúa como uno de los “puntos clave” para el futuro.

Con respecto a la inversión en I+D española en su conjunto ha tenido una tendencia creciente desde 2014, situándose según el INE en un volumen de 15.572.052 miles de euros, un incremento del 4,2% respecto al año anterior. Sin embargo, si nos fijamos en su representatividad respecto al PIB del mismo año se queda muy pobre, representando tan un 1,25%²⁶ del total, un dato muy por detrás del 3%²⁷ de inversión media que marca la UE. Junto con esto, el crecimiento pausado de este valor es un factor preocupante habiendo tenido un crecimiento acumulado una décima desde 2007 de acuerdo a datos proporcionado por el INE. Aunque, se prevé que este dato va a mejorar en los próximos años puesto que el Gobierno va a invertir más 11.000 millones de euros entre el 2021 y el 2025 en tres planes distintos, cuyos objetivos es digitalizar tanto a la Administración Pública como a la empresa privada, concretamente las PYME con el fin de fomentar su desarrollo y mejorar su competitividad (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, 2021).

²⁵ Obtenido del periódico *La Voz de Galicia* (2019).

²⁶ Dato obtenido del INE.

²⁷ Este objetivo fue establecido a cumplir en el 2010 en el año 2002 por el Consejo Europeo de Barcelona.

En definitiva, la digitalización de las empresas y la incorporación de nuevas tecnologías son una realidad que cada vez está más presente dentro de la industria, y factores claves de cara al crecimiento futuro y que han conseguido romper barreras en el 2020. Esto es algo que tienen claro las empresas españolas: el barómetro lanzado hace un año por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie) afirma que del total de empresas encuestadas (840) un 59.9% prevé invertir en digitalizarse en 2021.

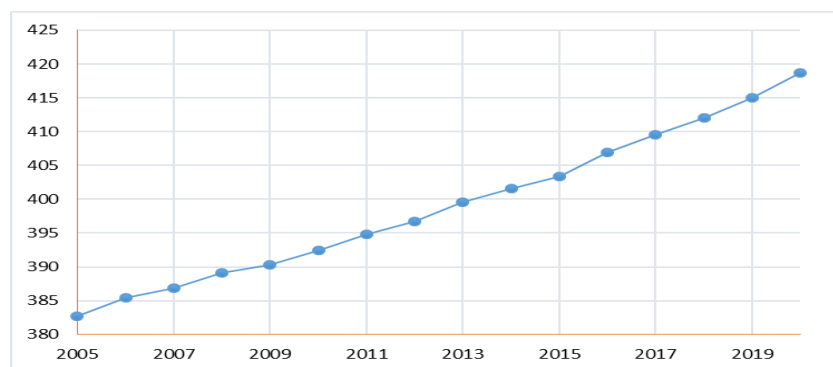
4.1.5 Factores medioambientales

En la actualidad nos encontramos sumergidos en una crisis medioambiental mundial derivada, en gran medida, por la actividad humana. Se trata de una situación insostenible sobre la que cada vez la población se encuentra más concienciada. Todo ello ha empujado a las industrias a aplicar medidas e innovaciones que hagan toda su actividad sostenible.

Como vamos a ver más adelante los gases de efecto invernadero y las aguas residuales cobran protagonismo debido al sector analizado.

De los gases de efecto invernadero, el más relevante es el dióxido de carbono (CO_2) al ser el principalmente producido a través la actividad del ser humano (Alcantara Escolano, Padilla Rosa, 2005).

Gráfico 5: Acumulación de CO_2 en la atmosfera medido en ppm (partes por millón). Datos de abril de cada año



Fuente: Elaboración propia a partir de EpData (2021) basado en datos de la Agencia Estatal de Meteorología en España (AEMET)

En el gráfico nº5 se puede apreciar el crecimiento persistente que ha experimentado CO_2 en nuestra atmósfera, llegando a niveles cada vez más preocupantes. Es más, en abril de 2019 alcanzamos una concentración media diaria de 415 ppm. Según la AEMET se trata de una

cifra que solo podemos ver si nos remontamos 3 mil millones de años atrás aproximadamente, cuando el ser humano ni siquiera existía.

Por otro lado, el año 2020 ha estado marcado por la parada de la actividad económica a causa de la pandemia. Según Proyecto Carbono Global, una organización que contribuyó a la elaboración del Informe Unidos por la Ciencia (2020) junto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) entre otros organismos, se experimentó una caída de un 17% de las emisiones por día de CO² a nivel mundial.²⁸ Sin embargo, esta inactividad temporal no es para nada suficiente para frenar la cantidad del gas acumulado a lo largo de décadas, para ello es necesario que se se reduzcan de manera sostenida en el tiempo, como aclara la OMM²⁹. Esto se observa en el nuevo record de emisiones alcanzado en 2020 con un dato en abril de 418,7 ppm de concentración media diaria, de acuerdo con el Observatorio de Vigilancia Atmosférica Global de Izaña (2020) situado en Tenerife. La misma entidad en 2019 informaba sobre el ritmo de crecimiento: *“...el aumento de la concentración de CO₂ se ha acelerado en los últimos años pasando de 1,8 ppm/año a finales de los años 80 a 2,3 ppm/año actuales”*.

En relación con lo anterior, nos encontramos con la contaminación del agua otro de los grandes problemas que esta contribuyendo al cambio climático. En lo que respecta a las aguas residuales, un 80% de estas vuelven a la naturaleza sin haber sido depuradas correctamente. Para que veamos su relevancia, estas aguas producen del conjunto global de las emisiones entre un 2% y 7% (ONU, 2020).

De acuerdo a datos publicados por el PNUMA la industria textil en 2019 vierte un 10% de las emisiones de dióxido de carbono globales y supone el 20% del desperdicio de agua mundial, caracterizándose por ser la segunda industria con mayor consumo de recursos hídricos³⁰. A continuación, se puede ver en términos de necesidades humanas cantidades de agua empleadas en el textil.

²⁸ Obtenido de la publicación “Reporte Unidos en la Ciencia: el cambio climático no se ha detenido por la COVID-19”, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA,), 2020.

²⁹ Referencia obtenida de la publicación “Las emisiones de CO₂ rompen otro récord: un calentamiento global catastrófico amenaza el planeta”, Naciones Unidas (2020).

³⁰ Obtenido de la publicación “La Alianza de la ONU para la Moda Sostenible abordará el impacto de la “moda rápida””, PNUMA (2019).

Tabla 1: Equivalencia de la cantidad de agua empleada en el textil con las necesidades de agua potable humanas

Cantidades de agua	Necesidades cubiertas
7.500 litros para unos pantalones.	7 años de líquido de una persona promedio.
93.000 millones m ³ cada año	Necesidades de 5 millones de personas.

Fuente: Elaboración propia a partir de una noticia publicada por la ONU (2019)

En parte, el impacto que produce esta industria en nuestro entorno se debe al modelo de negocio en el que se asienta: “la moda rápida”. Consiste en una gran cantidad de diseños a bajos precios que empujan a los consumidores al círculo vicioso de “comprar, usar y desechar”, conforme a la ONU (2019). Es por ello, que hoy en día existen normativas e iniciativas para impulsar una moda sostenible, entre ellas “La Alianza de la ONU para moda sostenible” con el fin de dar apoyo a un modelo de negocio más respetuoso con el medioambiente³¹. De acuerdo con un comunicado de esta misma organización en 2018 el 85% de los bienes textiles acaban en basureros o siendo quemados.

Por otro lado, tenemos una iniciativa más global que es “la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” acordada e impulsada por los países miembros de la ONU (Naciones Unidas, s.f.). Acorde con lo que informa ACNUR, España pertenece a esta organización desde 1955. Dentro de esta Agenda se fijan 17 objetivos a cumplir en quince años, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo es hacer un llamamiento a todas la entidades e individuos a nivel mundial a erradicar los principales problemas económicos, sociales y medioambientales, con el fin de tener en un futuro, un mundo sin pobreza, libre de contaminación y lleno de prosperidad para toda la población, de acuerdo con la ONU (s.f.).

Aunque todas las entidades tienen que contribuir a alcanzar estos objetivos, la industria textil incide especialmente en algunos como son el nº12 “Producción y Consumo Responsable” y el nº13 “Lucha contra el cambio climático”, entre otros. Con el fin de cumplir estos objetivos se está renovando, dirigiendo sus esfuerzos a alcanzar una actividad totalmente sostenible basada en la *economía circular*. Entre las acciones más destacables tenemos: el uso cada vez mayor de energías de origen natural, una mejora de la gestión de los recursos empleados, el uso de materiales respetuosos como el entorno en la producción, el fomento de la reutilización de los residuos textiles y la focalización en el gasto de agua responsable junto con su correcto

³¹ Información obtenida de la publicación “El costo ambiental de estar a la moda”, ONU, 2019.

tratamiento. Todo ello lo podemos ver en el Estado de Información No Financiera 2020 de unos de los referentes del sector, el grupo INDITEX, que persigue cumplir todos los ODS.

En el caso de Europa, tenemos otra iniciativa impulsada por la Comisión, el “Plan de Acción para Economía Circular” establecido en marzo del año 2020 que tiene objetivo dar un impulso al reciclaje y a innovar en la industria textil (Parlamento Europeo, 2020).

En el caso concreto de España, su iniciativa más reciente fue decretar la emergencia climática y ambiental en enero de 2020. Esto es una manera en la que el Gobierno se abre camino a cumplir los objetivos Agenda 2030 anteriormente mencionada. Mediante esta declaración realiza el compromiso de acometer “30 líneas de acción” para dar solución y frenar el cambio climático (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020).

5. INDITEX

En epígrafes anteriores hemos podido ver de forma resumida el entorno general en el que se mueve el sector textil. Sin embargo, dentro de la Auditoría de Cuentas, es tan necesario conocer a la entidad tanto externamente como internamente, con el fin de realizar un buen análisis de su control interno “procedimientos de la empresa para realizar sus funciones” (García Delgado, 2020)³². Es por ello, que en este apartado vamos a ver de forma resumida las características fundamentales del grupo INDITEX.

5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Actualmente la Industria de Diseño Textil, o INDITEX es uno de los grupos más grandes del textil, dedicada a diseñar, distribuir y vender productos tales como “ropa, calzado, complementos y artículos para el hogar” la cual tiene como sociedad dominante Industria de Diseño Textil S.A. Lo que comenzó siendo un pequeño taller en La Coruña, se ha convertido en un grupo internacional distribuido en 96 territorios a través de sus 6.829 establecimientos. Estos distribuyen la ropa mediante las distintas marcas por las que encuentra conformado el grupo como son: “Zara, Zara Home, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Uterqüe”. Sin embargo, la cadena Zara destaca entre ellas por ser el buque insignia del grupo contando el mayor número de tiendas del grupo, 2.025. Por otra parte, si tenemos

³² Obtenido del material académico de “Auditoría”, curso 2019-2020. Concretamente, Tema 1: Concepto y necesidad de una auditoría de cuentas.

cuenta el alcance del canal online, INDITEX hoy en día es capaz de llegar a hasta 222 países en todo el mundo.³³

Imagen 1: Mapa de la presencia de INDITEX mundial



Fuente: Atlas de marcas (2020), basado en información actualizada proporcionada por INDITEX

Una de las claves del éxito de INDITEX es la rápida reacción que tiene ante las tendencias y demandas de los consumidores. Esto lo consigue a través del sistema de funcionamiento del grupo, su inversión en innovación y en torno a los 700 profesionales en diseño con los que cuenta³⁴. Para que nos hagamos una idea, se idean más de 50.000 diseños cada año y es menos de un mes lo que tarda cada nuevo modelo en llegar a las tiendas (INDITEX, s.f.). Esta rapidez se debe fundamentalmente a su innovador sistema logístico, centralizado íntegramente en España, uno de los grandes pilares sobre los que se sostiene el grupo. INDITEX lo caracteriza como con “capacidad de respuesta y flexibilidad” lo que le permite hacer que cualquier pedido llegue en dos días a cualquiera de los países en los que opera, entre otras acciones³⁵.

En cuanto a la producción la realiza mediante subcontratación fuera de España, teniendo en cuenta que colabora con 8.155 fábricas en todo el mundo. Concretamente en Asia, cuenta con un elevado número de ellas considerando que solo en China colabora con 1.866 fábricas, un 23% del total, de acuerdo a datos del 2020³⁶. Aun así, según el grupo, a lo largo del año 2019 un 54% de su producción la llevó a cabo en cercanías a su sede, es decir, en territorios como Marruecos o España, entre otros, con el fin de conseguir esa flexibilidad de los centros logísticos³⁷.

³³ Información obtenida del Estado de Información no Financiera (EINF) 2020 de INDITEX y del apartado “Historia” que proporciona INDITEX en su página web oficial. (s.f.).

³⁴ Información obtenida de EINF de INDITEX, 2020.

³⁵ Obtenido de la web de INDITEX en el apartado de “Logística” (s.f.).

³⁶ Obtenido de la web de INDITEX en el apartado de “Inditex en el mundo” (s.f.).

³⁷ Obtenido de la Memoria Consolidada de INDITEX, 2020.

Por otra parte, hay que destacar el compromiso creciente con la sostenibilidad de INDITEX, que lo demuestra a través de distintas acciones y políticas que realiza. Todo ello lo hace, con el fin reducir su impacto medioambiental y social en nuestro entorno, en línea con la búsqueda de cumplimiento de los ODS. En este sentido, hoy en día INDITEX, está tratando de cumplir con los 17 objetivos de la Agenda 2030 teniendo en consideración el gran impacto que puede causar³⁸. Dado que son variadas las medidas que realiza, vamos a destacar algunas en torno a la biodiversidad (ODS nº15), consumo de agua (ODS nº6 y ODS nº14), y energías renovables (ODS N°7) de forma breve, como explica el grupo en el informe “CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE” de 2017.

La estrategia de biodiversidad del grupo, según su EINF de 2020, está en línea con los principios establecidos en la “Convención de la Diversidad Biológica de Naciones Unidas” y se basa fundamentalmente en tres pilares: materias primas sostenibles, energías renovables y la calidad del agua.

En primer lugar, cada año incrementa su uso de materias primas sostenibles en sus productos. Esto lo demuestra a través del uso cada vez mayor de algodones orgánicos u orgánicos, fibras y poliéster reutilizado o fibras de origen natural como el Tencel y Lyocell, entre otras medidas. En el caso concreto de los compones reciclados como el poliéster, en 2020 su uso en prendas si disparó un 89,92% comparado con en 2019³⁹.

En segundo lugar, tiene como objetivo la mejor gestión del agua en todos sus procesos junto con el compromiso “Vertido Cero” de químicos y tóxicos. Esto lo lleva a cabo mediante un proceso productivo cada vez más eficiente y la colaboración con distintas entidades, además de someter a sus proveedores a auditorías en relación con el respeto al medioambiente. Concretamente en 2020, se consiguió alcanzar este compromiso de “Vertido Cero”, y debido a la COVID-19 el consumo de agua ha disminuido más de lo normal con respecto al 2019, un 16,89%⁴⁰ según recoge su EINF de 2020.

Por último, INDITEX, también está cada vez más comprometido en el uso de energías de origen natural en toda cadena de valor de cara reducir su impacto en el cambio climático. En este sentido, ha conseguido que en 2020 en torno al 80% de su gasto de electricidad mundial

³⁸ Información obtenida del EINF de INDITEX, 2020.

³⁹ Obtenido del EINF del grupo, 2020.

⁴⁰ Dato por metro cuadrado.

provenza de esta fuente. Asimismo, para mejorar en este aspecto también promueve la economía circular de prendas y fibras, como hemos visto anteriormente ⁴¹.

Con el fin de distinguir las prendas que han pasado por un proceso productivo sostenible, INDITEX creó en 2015 la etiqueta “Join Life”. En este aspecto, a los productos con esta etiqueta se les atribuyen tres características especiales. Dentro de estas se encuentra el “Atributo Ambiental” que se da si se cumple alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se ha utilizado alguna materia prima respetuosa con el medioambiente para la fabricación de la prenda “Care for Fiber”.
- b) En su totalidad o en alguna fase de fabricación se ha utilizado algún tipo de tecnología para disminuir el gasto de recursos hídricos “Care for Water”.
- c) En alguna fase de fabricación se han utilizado energías naturales “Care for Planet”.

Hay que destacar que en el ejercicio 2020 el 37,8% de los artículos textiles han llevado la etiqueta “Join Life”, cuando el objetivo del grupo para este año era un 25% de acuerdo al EINF y el apartado “Join Life” de la página web oficial de INDITEX.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

Vamos a analizar la estructura de las cuentas anuales de INDITEX, lo que nos va a permitir visualizar en números el impacto económico que ha tenido la pandemia en los estados financieros del grupo.

Todo esto lo vamos a realizar de forma breve a través de distintos tipos de análisis basados en ratios para evaluar la tendencia y la evolución de los estados contables. Concretar que este estudio de los estados financieros se realiza sobre el Balance y la Cuentas de Pérdidas y Ganancias (PYG)⁴². Por último, el periodo de estudio se va a concretar en los años más recientes 2019 y 2020.

⁴¹ Información obtenida del EINF del grupo, 2020.

⁴² Obtenido del material académico de Caraballo, Amondarain, y Zubiaur (2018): “Análisis Contable”. Concretamente, “Tema 2: Análisis de la Estructura Empresarial”. OCW.

6.1 ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

6.1.1 Balance de Situación: análisis vertical y horizontal

Dentro del Balance podemos ver plasmado, por una parte, los fondos o recursos de los que dispone la empresa para financiar sus inversiones, lo que se conoce como *Estructura Financiera*. Esto nos informa en qué medida la empresa financia su actividad con recursos propios y ajenos. Por otra parte, nos permite visualizar la *Estructura Económica*, es decir, en qué activos o inversiones tiene materializados dichos recursos (Carballo, Amondarain, Zubiaur, 2018).

Hay 3 herramientas de las que disponemos para analizar ambas estructuras: Valores absolutos, Valores Relativos o verticales, y Números Índice u horizontales (Carballo, Amondarain, Zubiaur, 2018). Sin embargo, debido a la extensión breve del análisis, nos vamos a centrar en los dos últimos, dado que nos van a permitir analizar tanto la estructuración (verticales) como la evolución (horizontales) de ambas masas.

Tabla 2: Análisis vertical y horizontal del Balance de Situación del Grupo INDITEX

Cífras en millones de euros	2020		2019		2020/2019 Número índice
	Valores absolutos	Valores relativos	Valores absolutos	Valores relativos	
ACTIVO					
ACTIVOS NO CORRIENTES	15.460,00	58,5%	16.977,00	59,8%	91%
Derecho de uso	5.477,00	20,7%	6.043,00	21,3%	91%
Otros activos intangibles	444,00	1,7%	410,00	1,4%	108%
Fondo de comercio	201,00	0,8%	207,00	0,7%	97%
Inmovilizado material	7.401,00	28,0%	8.355,00	29,4%	89%
Propiedades de inversión	21,00	0,1%	21,00	0,1%	100%
Inversiones financieras	261,00	1,0%	249,00	0,9%	105%
Otros activos no corrientes	380,00	1,4%	456,00	1,6%	83%
Activos por impuestos diferidos	1.276,00	4,8%	1.236,00	4,4%	103%
ACTIVOS CORRIENTES	10.957,00	41,5%	11.414,00	40,2%	96%
Existencias	2.321,00	8,8%	2.269,00	8,0%	102%
Deudores	715,00	2,7%	780,00	2,7%	92%
Activos por Impuestos sobre Beneficios corriente	257,00	1,0%	174,00	0,6%	148%
Otros activos corrientes	88,00	0,3%	78,00	0,3%	113%
Otros activos financieros	2,00	0,0%	14,00	0,0%	14%
Inversiones Financieras Temporales	176,00	0,7%	3.319,00	11,7%	5%
Efectivo y equivalentes	7.398,00	28,0%	4.780,00	16,8%	155%
TOTAL ACTIVO	26.417,00	100,0%	28.391,00	100,0%	93%
PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
PATRIMONIO NETO	14.550,00	55,1%	14.949,00	52,7%	97%
Patrimonio neto atribuido a la dominante	14.520,00	55,0%	14.913,00	52,5%	97%
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios	30,00	0,1%	36,00	0,1%	83%
PASIVOS NO CORRIENTES	5.529,00	20,9%	6.136,00	21,6%	90%
Provisiones	252,00	1,0%	217,00	0,8%	116%
Otros pasivos a largo plazo	280,00	1,1%	380,00	1,3%	74%
Deuda financiera	3,00	0,0%	6,00	0,0%	50%
Pasivo por arrendamiento a largo plazo	4.599,00	17,4%	5.163,00	18,2%	89%
Pasivo por impuestos diferidos	396,00	1,5%	370,00	1,3%	107%
PASIVOS CORRIENTES	6.338,00	24,0%	7.306,00	25,7%	87%
Deuda financiera	11,00	0,0%	32,00	0,1%	34%
Otros pasivos financieros	27,00	0,1%	40,00	0,1%	68%
Pasivo por arrendamiento a corto plazo	1.552,00	5,9%	1.649,00	5,8%	94%
Pasivos por Impuestos sobre Beneficios corriente	88,00	0,3%	142,00	0,5%	62%
Acreedores	4.659,00	17,6%	5.443,00	19,2%	86%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	26.418,00	100,0%	28.391,00	100,0%	93%

Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA Consolidadas de INDITEX de 2019 y 2020

6.1.1.1 Valores relativos

Vamos a empezar analizado como se estructura el Balance en 2019 y 2020:

Ejercicio Social 2019 (del 31/01/2019 al 31/01/2020)

Como podemos observar el Activo No Corriente (ANC) supone en torno a un 60%. Lo que nos quiere decir, que por cada 100 euros de inversión de los recursos del grupo casi 60 euros se destinan a inversiones a largo plazo. Dentro de este apartado, podemos ver claramente que destacan el inmovilizado material y los derechos de uso, representando respecto al total de inversión 29,4% y 21,3% respectivamente. Por un lado, los derechos de uso representan mayoritariamente el costo de los arrendamientos de los locales donde opera INDITEX y, por otro, el inmovilizado abarca desde terrenos hasta inmobiliario y más, conforme a los apartados 15 y 2b de la Memoria Consolidada de 2019. De esta manera, dada la actividad de INDITEX es lógico que representen tanto dentro del Activo Total.

En cuanto al Activo Corriente (AC) destacan fundamentalmente el disponible con una representación de un 16,8% junto con las inversiones financieras a corto plazo conformando un 11,7% de su inversión total. Esto nos dice que INDITEX a cierre del ejercicio 2020 cuenta con una enorme liquidez que lleva varios años en tendencia creciente. Esto se debe al aumento simultáneo del resultado del grupo. Este, concretamente, incrementó en el 2019 respecto del 2018 un 5,77%⁴³, lo que le da la posibilidad de repartir dividendos, acumular caja e invertir para logra un mayor crecimiento año tras año. Junto con esto, da una gran prioridad los fondos de inversión y valores de renta fija, que es fundamentalmente lo que representa la partida “Inversiones Financieras Temporales” con un volumen de 3.319 millones de euros, de acuerdo al apartado 20 de la Memoria Consolidada 2019.

En cuanto a la financiación del grupo, podemos ver que por cada 100 euros de financiación más de la mitad procede de la financiación propia y la restante de la ajena. Vemos que dentro de esta última la proporción entre el corto y largo plazo está bastante equiparada, aunque existe cierto predominio del Pasivo Corriente con una representación del 25,7% del total de los recursos.

⁴³ Dato calculado a partir de las CCAA Consolidadas 2019 de INDITEX.

Dentro del Pasivo No Corriente (PNC), cabe destacar los pasivos por arrendamiento a largo plazo debido al volumen de arrendamientos contraído por el grupo. Por otro lado, dentro del Pasivo Corriente resalta en gran medida la financiación proporcionada por los acreedores comerciales representando un 73,4% del total de acreedores según datos del apartado 19 de la Memoria Consolidada 2019. Además de esto, en ambos ejercicios casos es notable lo baja que es la deuda financiera contraída por el grupo siendo está prácticamente inexistente. Esto nos indica que la estrategia de INDITEX se basa en financiarse fundamentalmente a partir de sus propios recursos y la financiación que le proporciona sus proveedores.

Ejercicio social 2020 (del 31/01/2020 al 31/01/2021. Impacto COVID-19)

En cuanto a la estructura de la inversión, no ha variado de forma significativa. La inversión en inmovilizado sigue predominando frente al circulante. Sin embargo, el peso del AC ha aumentado en detrimento del ANC. Esta variación se fundamenta especialmente en la disminución del peso del inmovilizado material y los derechos de uso de los locales, a causa de un “plan de optimización de tiendas” que comentaremos más adelante del que informa INDITEX.

Por otro lado, ha habido un ligero incremento del peso de la partida existencias, sin embargo, lo que más destaca es la variación de los pilares del AC. Como vemos, tanto en términos relativos como absolutos, el peso de las inversiones financieras temporales ha tenido una gran caída mientras que el disponible ha aumentado en gran medida su peso. Debido a la pandemia sufrida a lo largo del 2020, el grupo INDITEX ha decidido priorizar el aumento de efectivo y equivalentes y congelar las inversiones a corto plazo. Para que nos hagamos una idea, estas últimas han pasado de tener un peso de un 11,7% a un 0,7%.⁴⁴ Por otra parte, esto se refleja en que el peso del disponible ha pasado de un 16,8% respecto del Activo Total, a ser un 28%.⁴⁵ Como información adicional podría haber pasado que, aunque haya aumentado el efectivo en términos brutos, no hubiera aumentado su peso dado que estamos en un análisis vertical, este dato depende en parte de la rapidez de aumento o disminución del resto de variables.

Si nos fijamos en la Estructura Financiera de la empresa, vemos que la pandemia no ha causado grandes cambios en la financiación del grupo. Su estrategia de financiación sigue

⁴⁴ Esto no quiere decir que haya las inversiones hayan disminuido en un 11% en términos absolutos. Esa información la proporciona los números índice.

⁴⁵ Reiteración de la nota anterior. Estas variaciones están influidas en la rapidez de crecimiento o decrecimiento del resto de variables del activo.

igual a la del año anterior. Simplemente, se ha incrementado el peso de los Fondos Propios hasta un 55,1% en 2020 respecto al 52,7% de 2019, en detrimento de la financiación ajena. Sin embargo, si miramos en valores absolutos vemos que tanto la ajena como la propia ha disminuido su valor. El peso del Patrimonio Neto (PN) ha aumentado por que la caída de la financiación ajena ha sido más pronunciada.

Esta situación financiera es lógica dada la inactividad que ha acontecido a lo largo del 2020. Una menor actividad durante el año ha llevado a generar un menor resultado, realizar menos inversiones y, por tanto, requerir una menor financiación. De ahí que todas las partidas de financiación hayan caído, especialmente la ajena a excepción de dos partidas poco representativas.

6.1.1.2 Valores horizontales

Vamos a ver la evolución de la inversión del grupo y aquellas partidas que han contribuido a dicha tendencia.

En primer lugar, si observamos el número índice vemos que la inversión total de la empresa ha disminuido enormemente, con una caída de un 7% en 2020 respecto del 2019. Sin embargo, ¿Qué ha causado esto?

En lo que respecta al ANC, se puede apreciar que ha disminuido en un 9%, un valor por encima de la caída total. A pesar de que hay crecimiento de la mayoría de partidas de este apartado, las fundamentales por su enorme volumen que son el “Inmovilizado Material” y lo “Derechos de uso” que han caído en un 6% y un 9%. Si miramos en la Memoria Consolidada de 2020 de INDITEX, vemos que esto se debe al “plan de optimización” de tiendas que el grupo está llevando a cabo desde hace varios años, que se ha visto intensificado debido a la pandemia. Este plan consiste básicamente en absorber aquellas tiendas cuyas ventas puedan ser cubiertas por el canal online o establecimientos próximos, ampliando la dimensión de las rentables. Esta estrategia consistía en cerrar 500 y 600 tiendas por ejercicio, sin embargo, este año 2020 ha sido el momento perfecto para impulsarlo dadas las circunstancias. Esto ha dado lugar al cierre de 751 tiendas en el ejercicio social 2020 de acuerdo a la Memoria Consolidada de 2020. Las consecuencias han sido, como se ve, una disminución del inmovilizado material, así como un aumento de las amortizaciones, concretamente en 146 millones de euros. Lo mismo ocurre con los derechos de uso que se basan en arrendamientos de locales.

En cuanto al AC, vemos que también ha habido una disminución de un 4% respecto al 2019. En este sentido, lo que más destaca es el cambio de la tendencia de las inversiones financieras temporales, que pasa de una tendencia creciente en 2019 respecto de 2018 a sufrir en 2020 una drástica caída de un 95%. Por otro lado, vemos que parte de esta reducción se ha destinado a aumentar muchísimo más el efectivo y equivalente con un incremento de un 55%. De esta manera, se puede ver que la compañía con las decisiones tomadas en 2020 ha paralizado su inversión financiera y lo ha destinado a disponer de un activo líquido más inmediato. Por otro lado, cabe destacar el aumento de la partida “Existencias” que se ha visto afectada por unos ajustes realizados en el ejercicio 2019 a causa del coronavirus. Conforme al apartado 12 de la Memoria Consolidada de 2020, el grupo con la información que disponía a 31 de enero de 2020 sobre los estragos que podía causar el coronavirus que, doto una provisión por 287 millones de euros por la incapacidad prevista del grupo de no poder realizar con normalidad su colección para la primavera y el verano, causando una bajada su Valor Neto Realizable (VNR). En el ejercicio 2020, se revierte esta provisión causando un aumento de valor de las existencias, y por ello haciendo incrementar la partida en un 2%. Sin embargo, de no haberse dado esta reversión la partida existencias hubiera disminuido en un 9%⁴⁶.

Si nos centramos en el Pasivo vemos que, tanto en Corriente como No Corriente han sufrido una disminución. Por un lado, la financiación a largo plazo se aprecia un decremento de un 10%. Esta reducción está fundamentada en la caída experimentada de los pasivos por arrendamientos a largo plazo, que es la partida con mayor peso del Pasivo No Corriente. Esta ha bajado un 11%, debido al cierre de tiendas mencionado anteriormente. También es verdad que otras partidas han sufrido importantes bajadas, sin embargo, al tener un peso ínfimo dentro del pasivo, por su volumen, su repercusión es mucho menor. Un ejemplo de esto es la deuda financiera que se ha visto reducida en un 50%.

Con el Pasivo Corriente vemos que ha ocurrido algo similar; con un descenso del 13%. Una vez más esto ha ocurrido debido a la tendencia a la baja de las variables más representativas del corto plazo. Por un lado, la partida “Acreedores” ha disminuido en un 14%, especialmente por los acreedores comerciales que en términos brutos han disminuido en 549 millones de euros⁴⁷. Por otro lado, la partida “Pasivos por arrendamiento a corto plazo” también se ha reducido en un 6% y a largo plazo un 11%. Junto con esto, algunas de las partidas mucho

⁴⁶ Información obtenida del Informe de Gestión Consolidado de INDITEX, 2020, pág. 10.

⁴⁷ Obtenido de la Memoria Consolidada de INDITEX, 2020.

menos representativas también han sufrido grandes caídas, como la del 66% de la deuda financiera a corto plazo.

Finalmente, en cuanto a los Recursos Propios vemos que es la partida que menos ha bajado con una reducción del 3%.

6.1.2 Cuenta de PYG: Análisis horizontal y vertical

Tabla 3: Análisis vertical y horizontal de la Cuenta PYG del grupo INDITEX

Cifras en millones de euros	2020		2019		
	Valores absolutos	Valores relativos	Valores absolutos	Valores relativos	Números índice
Ventas	20.402,00	100,0%	28.286,00	100,0%	72,1%
Coste de la mercancía	-9.013,00	44,2%	-12.479,00	44,1%	72,2%
MARGEN BRUTO	11.390,00	55,8%	15.806,00	55,9%	72,1%
Gastos de explotación	-6.807,00	33,4%	-8.176,00	28,9%	83,3%
Otras pérdidas y ganancias netas	-31,00	0,2%	-33,00	0,1%	93,9%
RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)	4.552,00	22,3%	7.598,00	26,9%	59,9%
Amortizaciones y depreciaciones	-3.045,00	14,9%	-2.826,00	10,0%	107,7%
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	1.507,00	7,4%	4.772,00	16,9%	31,6%
Resultados financieros	-139,00	0,7%	-152,00	0,5%	91,4%
Resultados por puesta en equivalencia	33,00	0,2%	61,00	0,2%	54,1%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.401,00	6,9%	4.681,00	16,5%	29,9%
Impuesto sobre beneficios	-297,00	1,5%	-1.034,00	3,7%	28,7%
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	1.104,00	5,4%	3.647,00	12,9%	30,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INDITEX

El análisis de esta tabla nos va a permitir apreciar claramente el impacto que ha tenido la pandemia en la actividad normal del grupo INDITEX, dado que vamos observar un cambio muy significativo en muchas de las variables de la Cuenta de PYG.

6.1.2.1 Análisis vertical

La variable que nos va a servir como referencia para el análisis en este estado contable son las ventas. Esto se debe a que este análisis nos va a permitir observar la medida en que cada ingreso y gasto contribuye a generar el Resultado Neto de cada ejercicio. En este sentido, las ventas son consideradas la principal fuente de ingreso de cualquier empresa y, por tanto, la que cubre la mayoría de gastos y nos permite generar ese exceso de beneficio (Caraballo, Amondarain, Zubiaur, 2018).

Si nos vamos al Resultado del Ejercicio, vemos que en 2019 representa un 13% respecto al total de lo vendido, lo que nos dice que por cada 100 euros que vende INDITEX, con lo que realmente se queda es con ese porcentaje, que bien es destinado a las reservas o a repartir dividendos. Sin embargo, vemos que en 2020 este dato se desploma a tan solo un 5%, una bajada de en torno 8%, debido a factores ocasionados por la parada económica causada por la pandemia mundial como vamos a ver a lo largo del análisis.

En 2020 por cada 100 euros vendidos casi la mitad, un 44,2%, se destina a cubrir coste de la mercancía, un 0,1% más que en 2019. Esto, como veremos en los números índice, se debe a que el gasto fundamental del grupo ha caído en menor proporción que las ventas. De esta manera, por cada 100 euros obtenidos a partir de lo vendido el grupo se consigue un Margen Bruto aproximado de 56 euros en ambos años, es decir, una vez que cubrimos el gasto fundamental de la empresa disponemos de un 56% del ingreso fundamental para cubrir el resto de los gastos.

A continuación, si nos vamos a los gastos de explotación vemos que en 2019 por cada 100 euros de venta el grupo destinaba un 28,9% a cubrir gastos de explotación, mientras que en 2020 se da un incremento de este porcentaje hasta un 33,4%. Esto se debe a que, a pesar de que en términos absolutos tanto las ventas como los gastos de explotación hayan disminuido, estos últimos se han reducido en menor proporción. Si miramos en el Informe de Gestión Consolidado 2020 del grupo vemos que la causa se encuentra en unos gastos de tipo operativo imprevistos que el grupo tuvo que hacer frente debido a la COVID-19 de 394 millones de euros.

Esto si lo juntamos con el leve aumento de la partida “Otras pérdidas y ganancias netas”, nos quedamos en 2020 con un Resultado Operativo (EBITDA) de un 22,3%, un 4,6% menor que en 2019. Es decir, por cada 100 euros vendidos obtenemos un resultado antes de intereses, impuestos y amortizaciones 4,6 euros menor al de 2019.

Si seguimos hacia delante nos encontramos con el gasto ocasionado por las amortizaciones y depreciaciones del ejercicio. Vemos que a pesar de que el 2020 ha sido un año con una menor actividad respecto al resto de años, en valores absolutos, lejos de disminuir ha sufrido un aumento. De esta manera, se destina un mayor porcentaje a cubrir este gasto en 2020, concretamente un 14,9% por cada 100 unidades monetarias vendidas, respecto al 10% que se destinaba en 2019. La causa de este aumento significativo es, principalmente, “el plan de optimización” de establecimientos anteriormente mencionado. El elevado número de tiendas que el grupo ha cerrado este año ha tenido una gran repercusión dentro de las amortizaciones, provocando un aumento de 146 millones de euros por este concepto ⁴⁸.

El aumento del gasto a cubrir en amortizaciones, junto con el menor decremento de los gastos de explotación se puede ver reflejado en el Resultado de Explotación o EBIT. Es decir, de

⁴⁸ Información obtenida de la Memoria Consolidada de INDITEX, 2020.

cada 100 euros obtenidos a partir de ventas hemos pasado de obtener 16,9 euros a tan solo obtener 7,4 euros en 2020, una bajada bastante pronunciada.

Dentro de los resultados financieros, vemos que ocurre lo mismo que en los gastos de explotación. En valores absolutos han disminuido, pero no en la misma proporción que las ventas. Es por ello que, el porcentaje de ventas que se destina a cubrir este gasto ha pasado de representar un 0,5% a un 0,7%. Sin embargo, debido a su bajo volumen no un gasto muy significativo. En cuanto a la partida “Resultados por puesta en equivalencia” vemos que su peso se mantiene constante.

Si al EBIT le restamos estos dos últimos gastos obtenemos el Resultado Antes de Impuestos. La mayor proporción de unidades monetarias destinadas a cubrir los gastos mencionados, ha tenido un impacto muy fuerte en esta última variable. El grupo ha pasado de obtener 16,5 unidades monetarias por cada 100 euros vendidos, a obtener tan solo en 2020, 6,9 euros.

Por último, tenemos el gasto por impuesto sobre beneficios del grupo cuya representación respecto a las ventas ha bajado en un 2,2%. Si nos vamos a los valores absolutos vemos que ha disminuido muchísimo, de ser en 2019, 1.034 millones de euros a ser en el año 2020, 297 millones de euros. Esto se trata de algo lógico, al disminuir las ventas (ingreso) e incrementar proporcionalmente los gastos, obtenemos un menor beneficio y por lo tanto un menor impuesto a pagar.

Todo esto nos lleva a la explicación de por qué el Resultado Neto del ejercicio ha bajado en un 7,5% respecto de las ventas.

6.1.2.2 Análisis horizontal

Para llevar a cabo este análisis vamos a tomar como referencia el Índice de Eficacia Comercial. Se trata del número índice del volumen de ventas de 2020 respecto al de 2019, con el fin de evaluar la tendencia de las variables restantes. De este modo, vamos a poder analizar el impacto que ha tenido la evolución de cada una de las variables en la generación del resultado, tomando como media el valor horizontal de la principal fuente de ingreso de toda empresa (Carballo, 2018). En este caso, es del 72,1%, lo que nos indica que las ventas en 2020 son un 27,9% inferiores a las de 2019, una caída muy pronunciada.

Una vez dicho esto todas las variables que se reduzcan por debajo de un 27,9% estarán perjudicando al Resultado Neto del ejercicio.

Empezando por el coste de la mercancía vemos que este ha disminuido en un 27,8%, algo lógico dadas las menores ventas. Es decir, una situación de inactividad y crisis implica menor volumen de negocio y, por consiguiente, una disminución del coste de la mercancía. En principio este gasto ha caído en un 0,1% menos que las ventas y, por lo tanto, se trata de un gasto que está levemente descontrolado que está perjudicando al Resultado del Ejercicio. Aunque un 0,1% parezca poco, debido al gran volumen de esta variable supone una diferencia considerable en términos absolutos. Si nos vamos al apartado 4 de la Memoria Consolidada 2020 vemos que esta disminución se debe sobre todo a la bajada de los Aprovisionamientos.

La gran bajada de las ventas junto con el pequeño desvío de la variable “Coste de la mercancía”, ha provocado que el Margen Bruto disminuya en la misma proporción que las ventas, un 27,9%.

Si nos fijamos en los gastos de explotación comprendidos por los gastos derivados de “Arrendamientos, Gastos de personal y Otros gastos operativos”⁴⁹, vemos que han disminuido en un 16,7%, una caída muy inferior al del volumen de ventas, y, por consiguiente, se trata de un gasto descontrolado que está perjudicando de nuevo al Resultado final. Sin embargo, esta disparidad está explicada en cierta parte. Por un lado, INDITEX ha tenido que hacer frente en 2020 a unos gastos imprevistos de 394 millones de euros, provocando que la variable “Otros gastos operativos” aumente lejos de disminuir. Por otro lado, el resto de variables salvo los arrendamientos han disminuido en una menor proporción respecto al volumen de ventas. A pesar de que los arrendamientos hayan disminuido en un increíble valor de un 74%, su volumen en términos absolutos es muy inferior al del resto de variables que componen los gastos de explotación, luego no tiene un impacto muy significativo en el conjunto⁵⁰.

Respecto a la variable “Otras pérdidas y ganancias netas” aunque haya tenido una evolución más favorable que las ventas, no es relevante dado el pequeño volumen de gasto.

Todo esto nos lleva a que el Resultado Operativo o EBITDA haya disminuido en mayor proporción a las ventas, concretamente en un 40,1%.

La variable “Amortizaciones y depreciaciones” no solo no disminuye si no que aumenta en un 7,7%, lo que perjudica enormemente al resultado, tratándose de un gasto desviado. Aunque como ya hemos visto más atrás, el importe de este año se ha visto afectado negativamente en 146 millones de euros, por el impacto del gran número de tiendas cerradas a lo largo de 2020.

⁴⁹ Información obtenida del apartado 5 de la Memoria Consolidada de INDITEX, 2020.

⁵⁰ Información obtenida a partir de la Memoria Consolidada del Grupo a 31 de enero de 2020.

La gran cantidad de gastos descontrolados junto con la disminución de las ventas, finalmente provocan que el Resultado Antes de Impuestos haya caído en un 70,1%, un porcentaje aún mayor que el del EBITDA.

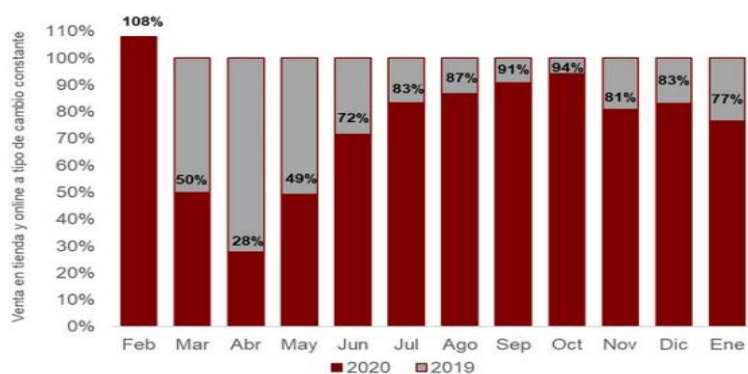
La variable “Impuesto sobre beneficios” vemos que ha disminuido en un 71,3%, algo totalmente lógico dada la gran disminución del Resultado Antes de Impuestos.

Finalmente podemos apreciar la gran caída del Resultado Neto del Ejercicio con una bajada enorme de un 69,7%. Todo ello fruto de la caída de ventas, junto con el efecto que provocan los gastos descontrolados.

Para concluir decir que hay que tener en cuenta que la evolución de las variables ha sido totalmente anómala dado el confinamiento total sufrido a lo largo del año 2020, además de las restricciones impuestas posteriormente

A continuación, vamos a observar el impacto la paralización económica mundial en la evolución de las ventas de la compañía.

Gráfico 6: Evolución de las ventas mensuales de INDITEX respecto al 2019



Fuente: Resultados Consolidados Ejercicio 2020. INDITEX

Dentro del gráfico podemos observar que INDITEX pasa de crecer un 8% en enero respecto a 2019, a sufrir una caída enorme en marzo y en abril. Para que nos hagamos una idea, el grupo a 17 de marzo de 2020 solo tenía abiertos 3.684 locales, que entonces eran 7.469 a 31 de enero de 2019, frente a los 6.829 que había a fecha de cierre del ejercicio social 2020⁵¹. Sin embargo, a pesar de las restricciones y el confinamiento a lo largo del año 2020, vemos que de forma global las ventas no caen tanto como lo podrían haber hecho, habiendo obtenido un resultado positivo. Es más, se puede apreciar como en septiembre y en octubre se alcanzan valores muy aproximados a los de 2019, un 91% y 94% respectivamente.

⁵¹ Información obtenida de la Memoria Consolidada de INDITEX, 2020.

7. EFECTOS COVID-19 EN LA AUDITORIA DE CUENTAS

Vamos a analizar cuáles han sido los principales efectos que ha generado la COVID-19 dentro de la actividad de la Auditoría de Cuentas, así como las consecuencias dentro de las cuentas anuales objeto de auditoría afectadas, las de 2019 y, especialmente, las de 2020. Este análisis lo vamos a llevar a cabo desde el punto de vista del auditor de cuentas utilizando como ejemplo el grupo INDITEX, dado que es el grupo al cual le hemos realizado un análisis tanto interno como externo, obligación recogida en NIA-ES 315: *“Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad”*.

Debido a la pandemia el trabajo del auditor y los procedimientos a llevar a cabo se han visto afectados. En este sentido, se ha visto dificultado la aplicación de algunas de las normas que rigen la actuación de los auditores, las NIA-ES, además de incrementarse la importancia de las mismas (ICJCE, 2020). Por otro lado, también observaremos como los plazos para presentar el informe de auditoría, así como su contenido se han visto alterados, de acuerdo al Real Decreto-Ley (RDL) 8/2020.

Junto con esto, vamos a ver como las restricciones provocadas por la pandemia han generado que la incertidumbre del auditor se tenga que acentuar y los riesgos de fraude aumenten muchísimo, dada la imposibilidad, en muchos casos, de obtener evidencia⁵². Por tanto, las series las NIA-ES series 500 y 700⁵³ se han visto significativamente afectadas por la COVID-19.

Además, el auditor va a tener que poner un mayor hincapié en los procedimientos que utilice para identificar aquellas áreas donde exista un mayor riesgo de incorrección material, puesto que la localización de estos riesgos ha podido variar de manera significativa. De modo que la NIA-ES 315 también se ha visto impactada notablemente.

Antes de comenzar, aclarar que INDITEX está obligada a presentar tanto el Informe de Gestión Consolidado como el Estado de Información No Financiera. Por una parte, porque no cumple la dispensa establecida para no presentar dicho Informe de gestión, de acuerdo al artículo 262.3 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC). Así mismo, conforme al artículo 5

⁵² Comunicación del departamento técnico nº102, Registro de Economistas Auditores (REA), 2020.

⁵³ NIA- ES series 500 “Evidencia de Auditoría” y NIA-ES series 700 “Informe de Auditoría de Cuentas”, ICAC, 2013

apartado “f” de la Ley 22/2015 de Auditoria de cuentas, el auditor únicamente deberá verificar si dicho informe concuerda o no con el contenido de las cuentas anuales, es decir, si su contenido es el adecuado de acuerdo a la normativa de referencia, manifestando una opinión en cuanto a estos aspectos y si se diera el caso las incorrecciones materiales.

Por otra parte, los administradores de Inditex S.A., están obligados a elaborar el Estado de Información No Financiera Consolidado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Directiva 2014/95/UE. Conforme al mismo artículo 5 mencionado con anterioridad, el auditor únicamente deberá comprobar si la entidad ha incluido dicho estado (en el caso de existir obligación de presentarlo) y manifestarse en el informe en caso de no estar presente.

7.1 MARCO LEGISLATIVO ADAPTADO A LAS CIRCUNSTANCIAS

En primer lugar, vamos a realizar una pequeña línea temporal sobre la normativa, tanto nueva como modificada que se ha ido emitiendo con el fin de dar cobertura tanto a las empresas como a los auditores. Queremos analizar las pautas legales que ha ido proporcionando el Gobierno de España y otros organismos para facilitar la elaboración de las cuentas anuales y el informe de auditoría, dados los retrasos y las anomalías causadas por la crisis sanitaria. Para ello nos vamos a basar, fundamentalmente, en las notas de aviso emitidas a lo largo del 2020 por el Consejo General de Economistas.

Este apartado nos va a servir para hacernos una idea resumida de las diversas y diferentes medidas que se les proporcionan a las empresas sobre plazos de elaboración y presentación de los documentos anteriormente mencionados.

Tabla 4: Legislación relevante COVID-19

Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo	Se tratan de medidas de urgencia en materia económica con el fin de responder a los estragos de la COVID-19 en la economía. Entre muchas medidas podemos destacar la del artículo nº 14, un aplazamiento de 6 meses para pagar la deuda en materia tributaria a las empresas que cumplan los requisitos (BOE, 13 de marzo de 2020).
Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo	De acuerdo a la Nota de aviso nº1 del CGE del 16 de marzo, se trata de uno de los de los más relevantes. Mediante este se declara el Estado de Alarma que, en principio, iba a durar hasta el 29 de marzo pudiendo prorrogarlo. Este hecho implica el establecimiento de una serie de medidas urgentes de cara a gestionar y aplacar la emergencia tanto sanitaria como económica y social, generada por la COVID-19.
Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo	En conformidad con la Nota de aviso nº3 del CGE del 18 de marzo de 2020, se introducen medidas excepcionales de urgencia para enfrentar las consecuencias que está teniendo la COVID-19 en diversos ámbitos. Entre estas se encuentran aspectos en materia laboral, financiera, mercantil y

	<p>concurral. Algo muy relevante que introduce este real decreto son modificaciones en cuanto a “<i>los plazos de formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales</i>” incluidas las consolidadas, entre otros aspectos. Se trata de un decreto importante como veremos más adelante.</p>
<p>Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo</p>	<p>Este decreto recoge modificaciones de los anteriores, además de suponer un complemento a las medidas en diversas materias (BOE, 1 de abril de 2020). En cuanto al ámbito contable recoge nuevas; algunas relacionadas a los periodos establecidos tanto para la formulación como para rendición de las cuentas anuales referidas al año 2019 de los organismos que formen parte del sector público del Estado. Por otra parte, también incluye modificaciones del Real Decreto-Ley 8/2020 como ampliaciones en los periodos de pago de deudas tributarias. De todo esto nos informa un resumen elaborado por el Consejo General de Economistas el 31 de marzo de 2020.</p>
<p>Real Decreto-Ley 14/2020 de 14 de abril</p>	<p>De acuerdo a una noticia emitida por GAP auditores o Grupo de Auditores públicos, este decreto extiende el periodo de tiempo para presentar “las liquidaciones y autoliquidaciones”. Esto se debe a que los reales decretos previos mencionados, en este sentido, únicamente modificaban los plazos para realizar los procedimientos en materia de tributación.</p>
<p>Real Decreto-Ley 19/2020, de 26 de mayo</p>	<p>De acuerdo al BOE establece lo siguiente: “...<i>se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.</i>” Por ejemplo, introduce modificaciones en la presentación del Impuesto de Sociedades, adaptándola a la realidad causada por la pandemia, cumpliendo ciertas condiciones. Por otro lado, modifica los plazos para formular y aprobar las cuentas anuales establecidos en el Real Decreto-ley 8/2020⁵⁴.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Notas Informativas del CGE y el BOE (2020)

7.2 ESTADOS CONTABLES

7.2.1 CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

Vamos a observar y analizar el impacto que ha tenido la COVID-19 en las cuentas anuales afectadas, es decir, las del ejercicio 2019 y las del año 2020. Veremos cuál ha sido la repercusión en materia contable y de auditoría de forma generalizada de cara a la formulación de cuentas, junto con su verificación y aprobación. Sin embargo, incidiremos más en los aspectos en los que el grupo INDITEX se haya visto más afectado utilizando ejemplos para ello.

De acuerdo al EINF (2020) del grupo, Inditex S.A. emite valores en los 4 mercados bursátiles de España. De este modo, conforme artículo 43 del Código de Comercio debe llevar a cabo las CCAA Consolidadas atendiendo a la normativa internacional asumidas por la UE. Por tanto, nos vamos a centrar más en las NIC/NIIF, aunque también veremos la normativa nacional.

⁵⁴ Información obtenida de la Nota de aviso del CGE, 27 de mayo de 2020.

7.2.1.1 Cuentas anuales 2019

7.2.1.1.1 Hechos Posteriores

La NIC 10⁵⁵ nos define los hechos posteriores como: “*Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación*”. Desde la perspectiva de la NIA-ES 560⁵⁶ son los hechos que transcurren entre cierre del ejercicio social y la emisión del informe del auditor, e incluso aquellos que transcurren tras emitir dicho escrito, siempre que el profesional tenga noción de estos.

Aunque tengamos conciencia de la existencia de la COVID-19 desde finales de 2019, no fue hasta el 11 de marzo de 2020 cuando OMS declaró la pandemia mundial, momento en el que las consecuencias económicas realmente se materializaron en el ámbito empresarial en la mayoría de los países (OMS, 2020). De esta manera, la mayoría de las empresas no sufrieron en impacto de la pandemia dentro del ejercicio 2019 dado que, según el artículo 26 de la LSC, con carácter general las entidades cierran su ejercicio social a 31 de diciembre. No obstante, este mismo artículo contempla la posibilidad de marcar otras fechas como en el caso INDITEX cuyo ejercicio social termina a 31 de enero.

Es por ello que el impacto de la COVID-19 se trata de un hecho posterior puesto que ha acontecido tras el cierre de las cuentas anuales y su aprobación por la Junta General, susceptible de afectación a las mismas.

Generalmente se puede considerar un hecho posterior de tipo 2 de acuerdo a la clasificación de Norma de Registro y Valoración (NRV) n°23⁵⁷ del Plan General Contable (PGC) al tratarse de un acontecimiento posterior del que no se tenía conocimiento antes de la fecha de cierre de las Cuentas Anuales (PWC, 2020). Por tanto, no será necesario realizar ajustes en las cuentas contables conforme a la NIC 10. Sin embargo, al ser de carácter material debido a su relevancia para los usuarios debe incluirse una nota en la Memoria explicando su naturaleza, su posible impacto en la compañía y las medidas que contempla la compañía para enfrentar la crisis, como establece a la NIC 10.

⁵⁵ NIC 10 “Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa”.

⁵⁶ NIA-ES 560 “Hechos posteriores”, ICAC, 2013.

⁵⁷ NRV n°23 “Hechos posteriores al cierre”.

De acuerdo a la imagen-2 siguiente vemos que se considera un hecho posterior de tipo 2. En base a lo establecido en la NIC 2⁵⁸, antes de la fecha de cierre los Administradores y la Dirección han considerado las circunstancias existentes hasta el momento y han estimado una caída el valor neto realizable de las existencias de 287 millones de euros (dada la incapacidad de vender todo lo que se tenía previsto quedándose obsoleta parte del inventario). Con la publicación de esta información en la Memoria se cumple con lo establecido tanto en la NIC 2 como en la NIC 10.

Imagen 2: Hechos posteriores de la Memoria Consolidada del Grupo INDITEX a 31 de enero de 2019

32. Hechos posteriores

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en cuenta las posibles consecuencias de la situación descrita sobre la información financiera del Grupo Inditex a 31 de enero de 2020, los Administradores y la Dirección, han realizado una evaluación conforme a la mejor información disponible a la fecha, y, de acuerdo con lo establecido en la NIC 2 "Inventarios" y la NIC 10 "Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa".

Con arreglo a dicha evaluación, el Grupo ha registrado una provisión por importe de 287 millones de euros, en la línea de margen bruto de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, para ajustar al valor neto de realización estimado del inventario de la campaña primavera/verano a 31 de enero de 2020 impactado por la pandemia COVID-19.

Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas 2019 del Grupo INDITEX

Si nos fijamos en las CCAA Consolidadas de 2019, vemos que el auditor ha destacado la "Valoración de existencias" como una "Cuestión clave de la auditoría" con el fin de comunicar a los usuarios que ha sido un aspecto de la auditoría donde ha tenido que focalizar más su atención por su complejidad sin que ello le haya llevado a expresar una opinión modificada, de acuerdo a la obligación que recoge la NIA-ES 701 (R)⁵⁹.

⁵⁸ NIC 2 "Existencias".

⁵⁹ NIA-ES 701 (R) "Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente", ICAC, 2016.

Imagen 3: Cuestión clave de auditoría “Valoración de Existencias”

Valoración de existencias	
Descripción	
<p>El valor de las existencias del Grupo a 31 de enero de 2020 asciende a 2.269 millones de euros, representando un 8% del total de sus activos.</p> <p>Dichas existencias corresponden, principalmente, a productos terminados, y se encuentran distribuidas entre los centros de distribución y tiendas gestionadas por el Grupo y se valoran de acuerdo a lo indicado en la Nota 2-h de la memoria consolidada adjunta. El modelo de negocio del Grupo se basa en ofrecer los productos de moda requeridos por los clientes a través de un modelo integrado y centralizado para lo que continuamente se diseñan, compran y distribuyen a los puntos de venta nuevas referencias.</p> <p>La velocidad de los cambios en la moda, los efectos que en la realización de los inventarios de la campaña primavera-verano 2020 está teniendo la pandemia Covid-19 (véase Nota 32) y la complejidad del proceso de valoración de las mercancías, que hace necesaria la realización de estimaciones relevantes para determinar el coste de adquisición y el valor recuperable de cada referencia, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de la auditoría.</p>	

Fuente: Informe de auditoría del grupo INDITEX 2019

Por otro lado, el artículo 262 de la LSC dispone lo siguiente: “*El informe de gestión habrá de contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta*”. De esta manera, si nos vamos a la página 10 y 11 del Informe de Gestión Consolidado 2019 así lo hace INDITEX.

7.2.1.1.2 Principio de Empresa en Funcionamiento

Mediante la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento, las entidades elaboran sus estados financieros su viabilidad a futuro, de acuerdo a la NIA-ES 570 (R)⁶⁰. En el caso de que se dieran unas condiciones económicas o circunstancias que impidieran la gestión continuada de la entidad, no se podrá utilizar el marco de información financiera para elaborar las Cuentas Anuales, sino otra base alternativa comúnmente conocida como la de “liquidación” en base a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). La NIC 1, en este sentido, obliga a los Administradores a evaluar la capacidad de la empresa para continuar elaborando sus cuentas como empresa en funcionamiento.

⁶⁰ NIA-ES 570 (R) “Empresa en funcionamiento”, ICAC, 2016.

Por otro lado, con adaptación a la NIC 10, la NRV n°23 dispone lo siguiente: *“en todo caso, en la formulación de las Cuentas Anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la empresa o cesar en su actividad o que no existe una alternativa más realista que hacerlo”*.

De esta manera, en el caso de que un hecho posterior introduzca dudas importantes sobre la viabilidad futura de la entidad, la administración deberá realizar una evaluación de dichas circunstancias. Este análisis les puede llevar a dos conclusiones principales como nos indica el Gregorio Labatut Serer⁶¹:

- 1) El impacto en las Cuentas Anuales y la situación de la empresa es de tal gravedad que la Administración ya no considera adecuado la aplicación de principio de empresa en funcionamiento para la formulación de los estados contables. Por un lado, se deberá proceder a la reformulación de las cuentas como establece la NIC 10 y, por otro, se deberá informar en la Memoria la falta de aplicación de este principio como dicta la NIC 1.
- 2) El impacto en las Cuentas Anuales no es tan grave como para no considerar adecuado la utilización del principio de empresa en funcionamiento como base para la preparación de los estados contables. Sin embargo, sí que introducen cierta ambigüedad en cuanto a su posible funcionamiento futuro. En este supuesto, la NIC 1 nos dice que debemos poner de manifestó las incertidumbres materiales que generan estas dudas en la Memoria y una estimación de su impacto si fuera posible.

En este sentido, debido a la pandemia por COVID-19 el riesgo de que una empresa se encuentre con estas incertidumbres materiales ha aumentado de manera importante. De esta forma se ha incrementado el riesgo de que haya falseamiento de información, mucho más, dada la imposibilidad de realizar los procedimientos habituales a causa de las restricciones de movilidad. Por ello, el auditor debe aumentar su escepticismo profesional y manifestar una mayor duda respecto a esta cuestión obligando a estos profesionales a replanificar sus formas de proceder ⁶². Tras ver esto, se puede apreciar que la NIA-ES 570 (R) se ha visto afectada por la crisis de manera significativa.

⁶¹ Información obtenida del documento “Caso práctico efectos de la crisis del covid-19 en el cierre contable de 2019”, 2020.

⁶² Información obtenida de la Comunicación del departamento técnico n°102, REA, 2020.

A continuación, vamos a observar dos casos posibles que se puede encontrar un auditor, y sus implicaciones dentro del informe de auditoría que establecen los apartados 22 y 23 de la NIA-ES 570 (R):

a) En el caso de que el auditor con la evidencia de auditoría obtenida, de acuerdo a la NIA-ES 500, considere que la dirección no haya informado sobre esta incertidumbre material, existiendo la misma, o bien estime que no es adecuada la información expuesta emitirá una “opinión con salvedades o adversa”, como establece a la NIA-ES 705 (R)⁶³. Teniendo en cuenta esta situación, dentro de la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” o “Fundamento de la opinión desfavorable” tendrá la obligación de informar que existe una incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento.

b) Por otra parte, si la Administración ha informado adecuadamente la incertidumbre material con respecto a este principio contable, emitirá una opinión favorable. Junto con esto, deberá llamar la atención sobre la nota explicativa que muestra este hecho a través de un párrafo de énfasis (NIA-ES 706⁶⁴) con el fin de destacar este aspecto a los usuarios. Asimismo, tendrá que enfatizar que esta incertidumbre provoca dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar en el futuro no resultando una opinión modificada por ello. Todo esto lo hará dentro de una sección adicional dentro del informe de auditoría nombrada “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento”.

Aunque también se puede dar el caso de existan limitaciones al alcance por no haber una evaluación por parte de la Administración de los efectos del hecho posteriores⁶⁵.

Asimismo, al estar estudiando las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo los Administradores de la sociedad dominante son los encargados de valorar la viabilidad futura del grupo. Si nos vamos a las Cuentas Anuales Consolidadas tanto del 2019 como del 2020, así expresa dicha obligación el auditor de acuerdo con lo establecido en la NIC 1.

En el caso del Grupo INDITEX ni el auditor ni los Administradores expresan la existencia una incertidumbre material en este sentido. Por tanto, no se da ninguno de los casos anteriores y el auditor expresa una opinión no modificada.

⁶³ NIA-ES 705 (R) “Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente”, ICAC, 2016.

⁶⁴ NIA-ES 706 “Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente”, ICAC, 2016.

⁶⁵ Obtenido de la Comunicación del departamento técnico nº102, REA, 2020.

7.2.1.2 Cuentas Anuales 2020

Vamos a ver las cuentas contables que se han visto más afectadas en ejercicio 2020 y donde el auditor ha tenido que focalizar más su atención. En el caso de INDITEX entre las partidas más relevantes están la de existencias y arrendamientos, razón por la que vemos que el auditor las menciona en el apartado “Cuestiones clave de la auditoría”⁶⁶ De acuerdo con el informe “Covid- 19, Implicaciones contables” elaborado por PWC (2020), ambas se encuentran dentro de los aspectos más afectados por el COVID-19 de forma genérica.

7.2.1.2.1 Existencias

En cuanto a esta cuenta contable hay que tener en cuenta el tratamiento de dos aspectos, fundamentalmente, que son el deterioro y los costos de subactividad (REA, 2020).

Las circunstancias que han provocado la crisis sanitaria, en muchos casos, han llevado a las empresas a plantearse la revalorización del VNR⁶⁷ de las existencias por diversas razones. Por un lado, el precio estimado de venta se ha podido ver reducido respecto al que se tenía previsto y, por otro, la estimación de los costes necesarios para su producción o mantenimiento se han podido ver visto aumentados, de acuerdo al punto 28 de la NIC 2.

Según PWC⁶⁸, las circunstancias que han podido afectar a las empresas son entre muchas:

- a) Una reducción de la demanda, especialmente, en productos que son de temporada o con fecha de caducidad, lo que incrementa las posibilidades de obsolescencia del bien.
- b) Una rotación más baja de las existencias lo que hace que incremente el coste de mantenerlos.

En caso de que realizando esta nueva valoración nos lleve a uno menor se deberá proceder al registro de una provisión por deterioro de existencias. Junto con esto, se deberá incluir en la Memoria una nota explicativa de dicho deterioro como así establece NIC 2 en su apartado 36.

INDITEX al tener un cierre a finales de enero, los administradores en función de la información poseída hasta esa fecha de fin de ejercicio social realizaron una estimación lo

⁶⁶ Obtenido del Informe de auditoría de INDITEX, 2020.

⁶⁷ Según nos indica la NIC 2: “Precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta”.

⁶⁸ Obtenido del informe “Implicaciones Contables. Covid-19” elaborado por PWC en abril de 2020.

más aproximada posible registrando una pérdida por deterioro de 287 millones de euros a causa del brote por coronavirus dentro del ejercicio 2019 (Ref. Imagen 2 y 3).

Las prendas se tratan de bienes que se venden por temporadas y cuya realización completa no va a ser posible como así explica INDITEX en el apartado 12 “Existencias” de la Memoria Consolidada (2019).

Por otra parte, la COVID-19 en el ejercicio 2020 ha situado a las empresas en una situación de incertidumbre y gran volatilidad de las condiciones del mercado, en el que el VNR ha podido sufrir importantes variaciones respecto a lo previsto o establecido. De esta manera, la NIA-ES 540 (R)⁶⁹ cobra mayor relevancia para el auditor teniendo que aumentar su atención y escepticismo, algo que podemos ver plasmado en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas 2020 de INDITEX.

Imagen 4: Cuestión clave de auditoría “Valoración de existencias” 2020

Valoración de existencias
Descripción
<p>El valor de las existencias del Grupo a 31 de enero de 2021 asciende a 2.321 millones de euros, representando un 8,8% del total de sus activos.</p> <p>Dichas existencias corresponden, principalmente, a productos terminados, y se encuentran distribuidas entre los centros de distribución y tiendas gestionadas por el Grupo y se valoran de acuerdo a lo indicado en la Nota 2-h de la memoria consolidada adjunta. El modelo de negocio del Grupo se basa en ofrecer productos de moda a través de un modelo integrado y centralizado para lo que continuamente se diseñan, compran y distribuyen a los puntos de venta nuevas referencias.</p> <p>La velocidad de los cambios en la moda, los efectos que en la realización de las existencias está teniendo la pandemia Covid-19 y la complejidad del proceso de valoración de las mercancías, que hace necesaria la realización de estimaciones relevantes para determinar el valor recuperable de cada referencia, así como la importancia de la cifra de existencias, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de la auditoría.</p>

Fuente: Informe de auditoría del grupo INDITEX 2020

En relación con lo anterior, de acuerdo al CGE (2020), dadas las circunstancias provocadas por el coronavirus “los costes de subactividad” cobran una mayor relevancia debido a la parada económica. Wolters Kluwer los define como: “*los costes relativos a aquellos factores no utilizados en su totalidad en el proceso productivo, como consecuencia del nivel de actividad actual en la empresa*”. Es decir, son aquellos costes indirectos que no se han podido distribuir entre el nº de productos correspondientes debido a una reducción de la actividad de la entidad que hace que no se fabriquen tantos artículos como se haría en una situación “normal”. En cuanto al tratamiento de estos costes, la NIC 2 dispone en su apartado nº13 que estos costes

⁶⁹ NIA-ES 540 (R) “Auditoría de estimaciones contables y de la correspondiente información a revelar”, ICAC, 2020.

no se deben “capitalizar” sino reconocerlos como una pérdida. Esta es una de las causas por las que la valoración de existencias se vuelve un asunto de alto riesgo de incorrección material, entre otros.

INDITEX nos informa que las procedencias de estos costes han tenido origen en los centros que utiliza para la distribución de sus productos siendo registrados como una pérdida del ejercicio⁷⁰.

7.2.1.2.2 Arrendamientos

Debido a la COVID-19, las prórrogas, condonaciones, o la renegociación de las condiciones de los contratos objeto de arrendamiento han estado a la orden del día, tanto de forma voluntaria como legal (Álvarez, Barroso, 2020)⁷¹. Si nos situamos en el ámbito legal la regulación de los aplazamientos se encuentran en el RDL 11/2020 junto con RDL 15/2020 (Álvarez, Barroso, 2020), sin embargo, si nos vamos al BOE para analizar sus medidas vemos que cubren estas regulaciones especialmente para mejorar las condiciones de las rentas de vivienda y las de los autónomos y PYME. De esta manera, estas medidas legales no tienen repercusión en los arrendamientos contratados por INDITEX.

El problema contable surge de cara a evaluar estas modificaciones de los pagos de las rentas de acuerdo a la NIIF 16⁷². Concretamente si estas variaciones se tratan o no de una modificación de arrendamiento, entendiendo este término como: aquellos cambios no previstos en las condiciones estipuladas en el contrato original que afectan a la duración del contrato de alquiler o, bien, al importe total a pagar por el mismo, en base al informe de PWC de 2020 “Covid-19. Implicaciones contables”. En este sentido, en 2020 el IASB llevó a cabo una modificación de esta normativa que favorece la contabilización de las facilidades extraordinarias de alquiler que se hayan dado en relación a la COVID-19, siempre que se cumplan determinadas condiciones. Concretamente, permite no tratar estas facilidades como una modificación de alquiler sino “como un menor gasto” (Deloitte, 2020).

INDITEX se caracteriza por ser un grupo que cuentan con un volumen elevado de alquileres con una gran variabilidad. En este aspecto, los grandes cambios que supuso la entrada en vigor de la NIIF 16 en 2019 junto con las circunstancias que ha provocado el coronavirus le

⁷⁰ Obtenido de la Memoria Consolidada (2020), apartado “Impactos del COVID-19”.

⁷¹ Obtenido de la publicación “Cambios a la norma de arrendamientos (NIIF 16) por el COVID 19: ¿Cómo impacta en la contabilidad?”, KPMG Tendencias.

⁷² NIIF 16 “Arrendamientos”.

ha llevado al auditor a calificar las rentas contratadas como una “Cuestión clave de auditoría” al aumentar la probabilidad de que se den incorrecciones materiales.

Imagen 5: Cuestión clave de auditoría “Arrendamientos”

Valoración de los arrendamientos	
Descripción	<p>La mayor parte de los locales donde se ubican las tiendas del Grupo, así como determinados centros logísticos y otros activos se encuentran en régimen de arrendamiento (véase Nota 1).</p> <p>La valoración de los arrendamientos conforme a la normativa en vigor (NIIF 16) requiere que la Dirección realice juicios y estimaciones que tienen un efecto relevante en la valoración de los derechos de uso y de los pasivos financieros asociados, siendo las más críticas aquellas relacionadas con la determinación del plazo de arrendamiento y la tasa de descuento aplicable a cada contrato.</p> <p>A su vez, la evolución del modelo de negocio del Grupo hacia un modelo integrado ha llevado a una renegociación frecuente de los contratos de arrendamiento en busca de mayor flexibilidad, tendencia que se ha acelerado con la aparición de la pandemia Covid-19, lo que incrementa el volumen de renegociaciones y, consecuentemente, el riesgo de incorrecciones en la contabilización de las modificaciones acordadas.</p> <p>El elevado volumen de contratos de arrendamientos existentes, la diversidad de los mismos y la relevancia y el impacto que tienen las estimaciones realizadas, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>

Fuente: Informe de auditoría del grupo INDITEX 2020

7.2.2 PLAZOS CUENTAS ANUALES 2019

En el apartado de marco legislativo hemos podido ver cómo, a través de los reales decretos, se han ido aplazando los periodos establecidos para formular, aprobar y depositar las cuentas anuales de todo tipo en el Registro Mercantil y, por tanto, su verificación por parte del auditor. Concretamente, los reales decretos implicados son el RDL 8/2020, RDL 11/2020 y el RDL 19/2020. El principal es el RDL 8/2020 y el resto son posteriores modificaciones que se van dando, algo que se refleja en las distintas notas de aviso del CGE mencionadas en el marco legislativo.

Lo primero que vamos a hacer es una pequeña tabla sobre cuáles serían los pasos y los plazos reglamentarios para llevar a cabo las distintas fases.

Tabla 5: Plazos establecidos para formular, verificar y aprobar las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas por la LSC

Formulación	De acuerdo al artículo 253 de la LSC, las entidades disponen de 3 meses para formular sus cuentas anuales una vez cerrado el ejercicio (31 de enero en nuestro caso).
Verificación (en caso de auditoría obligatoria o voluntaria)	Conforme al artículo 270 de la LSC: “El auditor de cuentas dispondrá como mínimo de un plazo de un mes, a partir del momento en que le fueren entregadas las cuentas firmadas por los administradores, para presentar su informe”. De manera que no se establece ningún periodo máximo.

Aprobación	Los artículos 164 y 166 de la LSC establecen que los administradores de la entidad deben reunir a la Junta General en un plazo máximo de 6 meses una vez cerradas las cuentas con el fin de aprobar los estados contables ya auditados.
Depósito en el Registro Mercantil	El artículo 279 de la LSC obliga a la administración a depositar sus cuentas anuales (individuales y consolidadas) “en el Registro Mercantil del domicilio social” que le corresponda como máximo en un plazo de un mes desde que han sido aprobadas por la Junta General.

Fuente: “Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital” (BOE, 3 de junio de 2010)

El artículo 40 del RDL 8/2020⁷³ modifica los periodos de las distintas fases recogidas en la tabla anterior. Dentro de este artículo nos interesa especialmente los apartados 3, 4 y 5:

- En cuanto al apartado 3 anula temporalmente la validez del artículo 253 de la LSC, estableciendo que el periodo para la formulación será de 3 meses una vez concluido el Estado de Alarma. La modificación realizada posteriormente por el RDL 11/2020 establece que es válido formularlas a lo largo del Estado de Alarma, permitiéndose bien auditar las cuentas según lo establecido en el artículo 270 de la LSC o bien acogerse a lo que dicta el apartado 4. Posteriormente, de acuerdo a la Nota de aviso del 27 de mayo de 2020 del CGE, el RDL 19/2020 realiza un nuevo cambio estableciendo que este plazo máximo de 3 meses para la formulación de las cuentas empezará a contar partir del 1 junio.
- El apartado 4 modificado por el RDL 11/2020 dispone: “*En el caso de que, a la fecha de declaración del estado de alarma o durante la vigencia del mismo, el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica obligada hubiera formulado las cuentas del ejercicio anterior, el plazo para la verificación contable de esas cuentas, tanto si la auditoría fuera obligatoria como voluntaria, se entenderá prorrogado por dos meses a contar desde que finalice el estado de alarma*”. De esta manera, inevitablemente también deberá alargarse el plazo para la aprobación de las mismas en caso de acogerse.
- Respecto al apartado 5, deshabilita temporalmente el artículo 164 de la LSC dado que establece que la Junta General de la entidad tendrá que aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2019 en un periodo máximo de 3 meses que empieza a contar desde que

⁷³ Obtenido de la Nota de aviso nº6, CGE, 24 de marzo de 2020

finalice el plazo para formular las mismas. El RDL 19/2020 modifica este plazo pasando de ser 3 meses a solo 2⁷⁴.

Conforme a un artículo publicado por Deloitte (2020), tras haber formulado cuestiones al ICAC con dudas en torno a la aplicación de los los nuevos periodos establecidos por los reales decretos, este organismo ha emitido una resolución resolviendo las cuestiones planteadas el 2 de abril. Deloitte nos realiza un resumen sobre esta resolución en las que se diferencian cuatro situaciones posibles y las medidas del artículo 40 que corresponden aplicar. Son las siguientes:

- a) Aquellas empresas en las que el plazo para formular las cuentas anuales ya había finalizado antes de la declaración del Estado de Alarma.
- b) Aquellas entidades que ya habían formulado las cuentas antes del Estado de Alarma, pero su plazo para formularlas no había finalizado.
- c) Aquellas cuyo plazo de formulación no había concluido con anterioridad al Estado de Alarma que formulan sus estados financieros a lo largo de este.
- d) Aquellas cuyo plazo de formulación no había concluido antes de declarar el Estado de Alarma que se acogen a las modificaciones.

Si nos vamos a las CCAA Consolidadas de 2019 de INDITEX, estas cuentas se formulan el 17 de marzo de 2020 después del Estado de Alarma declarado el 14 marzo, de manera que estaríamos en la tercera situación.

En este caso, INDITEX puede acogerse al aplazamiento establecido para la aprobación de las cuentas anuales, es decir, el apartado 5 así como el 4.

Como se puede apreciar en las CCAA Consolidadas, INDITEX decide no acogerse al nuevo plazo establecido para auditar sus cuentas dado que el informe de auditoría de estas cuentas es emitido el 17 de marzo.

⁷⁴ Obtenido de la la Nota de aviso del CGE, 27 de mayo de 2020.

8. CONCLUSIONES

La COVID-19 ha traído mayoritariamente consecuencias devastadoras no solo para el sector textil sino también a nivel mundial, ya sean entidades, personas o países enteros.

El análisis del sector textil nos ha permitido visualizar un sector que se estaba recuperando de varias crisis anteriores, y que la emergencia sanitaria por la COVID-19 ha devastado en términos económicos este 2020, especialmente en España.

Sin embargo, esta pandemia también ha vislumbrado las claves del futuro para la industria que ya se veían venir: la necesidad de invertir en tecnología, el comercio online, la inversión en una actividad sostenible, y la diferenciación de la marca.

En concreto, tras realizar los distintos tipos de análisis financieros podemos concluir que INDITEX, a pesar haber salido en parte perjudicada por la crisis, ha logrado recuperarse y salir hacia adelante gracias a los recursos de los que dispone y a su estrategia innovadora en tecnología

Con el análisis económico-financiero de INDITEX, se ha podido observar, cómo incluso para entidades de su tamaño, la COVID-19 ha tenido un impacto importante en sus principales estados contables. En el Balance Consolidado ha decrecido tanto la inversión como la financiación, algo derivado de una menor actividad. Además, ha modificado sus decisiones de inversión priorizando una mayor liquidez. En cuanto a la Cuenta de PYG Consolidada, lo que se ha podido ver son unos menores ingresos junto con una desviación de muchos de sus gastos, debido a aquellos que ha tenido que asumir de forma imprevista a causa de la crisis sanitaria. Esto se ha traducido en un resultado un 70% menor respecto al 2019 pero, aun así, positivo gracias a la estrategia tecnológica llevada por el grupo.

En lo que respecta a la auditoría de cuentas hemos podido ver como la COVID-19 ha impactado de manera significativa al trabajo del auditor tanto a la hora de elaborar el informe de auditoría como en los métodos a utilizar para obtener la evidencia requerida. La aplicación adecuada de las NIA-ES y el empleo del escepticismo profesional se han hecho aún más relevantes por la incertidumbre y desconocimiento de la situación.

La nota 32 de la Memoria Consolidada del grupo del ejercicio 2019 se convertía en un punto importante de evidencia para el auditor. Se informaba de los acontecimientos del coronavirus, como hecho posterior, y de la estimación de sus efectos pudiendo afectar a la aplicación de

principio de empresa en funcionamiento. En el 2020, el riesgo de error en la valoración y revelación de información de ciertas partidas se ha incrementado, en nuestro caso han destacado las existencias y los arrendamientos. Esto se ha podido ver tanto en el informe del auditor situando ambas variables el apartado “Cuestiones clave de la auditoría” y en los apartados 12 y 15 de su Memoria Consolidada.

9. BIBLIOGRAFÍA

9.1 REFERENCIAS ACADÉMICAS

Caraballo, T., Amondarain, J., Zubiaur, G. (2018). Análisis Contable. Departamento de Economía Financiera I.

García Delgado, M.S. (2020). Auditoría. Departamento de Economía Financiera I. Curso 2019-2020.

Idigoras Gamboa, I., Matey De Antonio, J., San Martín Albizuri, N., Villareal Larrinaga, O. (2020). Dirección estratégica: Política de empresa. Departamento de Economía Financiera II. Curso 2019-2020.

9.2 REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Agencia Estatal de Meteorología de España (2019). *El observatorio de Izaña confirma la entrada del ser humano en territorio inexplorado: 415 ppm de CO₂*. Recuperado el 23 de mayo de 2021, de:
http://www.aemet.es/es/noticias/2019/05/415_ppm_umbral_dioxido_de_carbono_izana

Álvarez, A., Barroso, C. (2020). Cambios a la norma de arrendamientos (NIIF 16) por el COVID 19: ¿Cómo impacta en la contabilidad?. *KMPG Tendencias*. Recuperado el 8 de junio de 8 de junio de 2021, de:
<https://www.tendencias.kpmg.es/2020/04/covid-19-niif-16-arrendamientos-contabilidad/>

AITEX (2011). *Aplicación de las TIC en procesos textiles y de gestión*. Recuperado el 13 de mayo de 2021, de:
[https://www.tagingenieros.com/en/noticias/pdf/noticia-91-0\(TICProcesosTextiles\).pdf](https://www.tagingenieros.com/en/noticias/pdf/noticia-91-0(TICProcesosTextiles).pdf)

----- (2021). *Recogida selectiva de residuos textiles obligatoria antes del 1 de enero de 2025*. Recuperado el 8 de abril de 2021, de:
<https://www.aitex.es/nuevanormativa/>

Alcántara Escolano, V., Padilla Rosa, E. (2005). Análisis de las emisiones de CO₂ y sus factores explicativos en las diferentes áreas del mundo. *Revista de Economía Crítica*, 4, 17-37. Recuperado el 23 de mayo de 2021, de:
http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n4/2_analisis_emisionespdf

Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (s.f.). *Barómetro de Acotex*. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de:
<https://www.acotex.org/barometro/>

----- (2018). El comercio textil en cifras. *Hispanidad*. Recuperado el 17 de abril de 2021 de:

<https://www.hispanidad.com/uploads/s1/24/31/58/el-comercio-textil-en-2018.pdf>

Atlas de Marcas (s.f.). *Inditex en el Atlas de las marcas líderes españolas por el mundo*. Recuperado el 26 de mayo de 2021, de:

<https://atlas.marcasrenombradas.com/marcas/inditex/>

Banco Mundial (2020). *La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial*. Recuperado el 20 de abril de 2021, de:

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>

Bellido Sabina, M. (2020). *El Covid-19 en la Auditoria* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad de La Laguna]. Repositorio Institucional de la Universidad de La Laguna. Recuperado el 4 de abril de 2021, de:

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20590/El%20Covid19%20en%20la%20auditoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Canaan, R. (2019). ¿Qué es la Homogeneización Cultural?. *Lifeder*. Recuperado el 8 de mayo de 2021, de: <https://www.lifeder.com/homogeneizacion-cultural/>

CESCE (2019). *Informe Sectorial de la Economía Española. Textil. 2019*.

Recuperado el 14 de mayo de 2021 de:

https://issuu.com/cesce.es/docs/informe_sectorial_cesce_2019_textil

Comisión Europea (2003). *Comunicación de la Comisión - Invertir en investigación: un plan de acción para Europa*. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52003DC0226R\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52003DC0226R(01))

----- (2007). *El futuro de la industria textil después de 2005*.

Recuperado 15 de abril de 2021, de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3A110112>

Consejo General de Economistas (2020). *Publicación Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19*. Recuperado el 3 de junio de 2021 de:

https://eal.economistas.es/wp-content/uploads/sites/11/2020/05/Resumen-Real-Decreto-19-2020-27-5-2020.pdf?utm_source=mailpoet&utm_medium=email&utm_campaign=nota-de-aviso-eal-13032020-publicado-rd-ley-medidas-urgentes-para-responder-impacto-economico-covid-19_71

----- (s.f.). *Coronavirus – Guías y documentos especializados*.

Recuperado el 1 de junio de 2021, de: <https://economistas.es/coronavirus-varios/>

De Pelakais, C. (2000). Métodos cualitativos y cuantitativos: diferencias y tendencias. *Telos, Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*,

2(2), 347-352 Recuperado el 18 de junio de 2021, de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436313>

Deloitte (2020). *Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos Mejoras de Rentas*.

Recuperado el 6 de junio de 2021, de:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/gt/Documents/audit/AUDIT%20NEWSLETTE R%20NOV.pdf>

----- (2020). *Real Decreto-Ley 8/2020: Criterios (i) del ICAC respecto a los plazos extraordinarios establecidos para formular, auditar y aprobar cuentas anuales, y (ii) de la DGSJFP en relación con el plazo de legalización de los libros de obligatorios de los empresarios en el Registro Mercantil*. Recuperado

el 13 de junio de 2021 de: <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/legal/articles/real-decreto-ley-8-2020-icac-dgsjfp.html>

El Observatorio Cetelem (2020). *Datos clave del Observatorio Cetelem de eCommerce 2020*. Recuperado el 10 de mayo de 2021, de:

<https://elobservatoriocetelem.es/observatorio-cetelem-ecommerce-2020>

EpData (2021). *El cambio climático, en datos y gráficos*. Recuperado el 23 de

mayo de 2021, de: <https://www.epdata.es/datos/cambio-climatico-datos-graficos/447>

Euskal Estatistika Erakundea (s.f). *Eustat - Euskal Estatistika Erakundea - Instituto Vasco de Estadística*. Recuperado el 11 de mayo de 2021, de:

<https://www.eustat.eus/indice.html>

Farías, G. (2016). El aprovisionamiento textil del futuro. *Modaes.es*.

Recuperado el 13 de mayo de 2021, de: <https://www.modaes.es/blogs/coser-y-aprovisionar-todo-es-empezar/el-aprovisionamiento-textil-del-futuro.htm>

Grupo de Auditores Públicos (2020). *Extensión del plazo para las liquidaciones y autoliquidaciones por el covid-19*. Recuperado el 9 de junio de 2021, de:

<https://www.gapauditores.com/blog/novedades-plazos-autoliquidaciones/>

Iglesias, J. (2015). *El papel de las marcas de moda en la construcción de la identidad personal* [Tesis doctoral, Universitat Ramon Llull]. Tesis Doctorals en Xarxa. Recuperado el 10 de mayo de 2021, de:

https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/369847/Tesi_Jordi_Iglesias.pdf?sequence=1&isAll owed=y

INDITEX (2014). *Inditex implanta la tecnología RFID en sus tiendas*.

Recuperado el 14 de mayo de 2021, de:

<https://www.inditex.com/es/article?articleId=150174&title=Inditex+deploys+RFID+technology+in+its+stores>

----- (2018). *Contribución al Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 26 de mayo de 2021, de: https://static.inditex.com/annual_report_2017/assets/pdf/b4_es.pdf

----- (2020). *Cuentas Anuales Consolidadas, Informe de gestión e Informe*

de auditoría del Grupo Inditex a 31 de enero de 2020. Recuperado el 11 de abril de 2021 de:

<https://www.inditex.com/documents/10279/645708/Cuentas+ESP+2019+Consolidadas.pdf/1ab72b74-42da-b1eb-a406-98d9f86fd746>

----- (2021). *Cuentas Anuales Consolidadas, Informe de gestión e Informe de auditoría del Grupo Inditex a 31 de enero de 2021*. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de:

<https://www.inditex.com/documents/10279/664163/Cuentas+Anuales+Consolidadas+2020.pdf/81fb5557-a60d-4f46-106a-b11563845186>

----- (2021). *Estado de Información no Financiera del Grupo Inditex: Ejercicio Social 2020*. Recuperado el 11 de abril de 2021, de:

<https://www.inditex.com/documents/10279/664163/Estado+de+informaci%C3%B3n+financiera+2020+Inditex.pdf/f3b5b040-68b9-d7c0-9f4e-448ec9168e36>

----- (2021). *Resultados 2020*. Recuperado el 10 de mayo de 2021, de:

<https://www.inditex.com/documents/10279/648170/Resultados+2020.pdf/2db40c30-6757-89ef-f641-038e3fdc0f77>

----- (2021). *Resultados Consolidados Ejercicio 2020*. Recuperado el 22 de mayo de 2021 de:

<https://www.inditex.com/documents/10279/648106/Resultados+ejercicio+2020.pdf/732a2dc3-a335-f5e2-c676-30ddf3670ebf>

----- (s.f.). *Página Oficial de INDITEX*. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de: <https://www.inditex.com/>

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2020). *Principales impactos del COVID-19 en las NIA-ES*. Recuperado el 13 de junio de 2021, de:

<https://www.icjce.es/adjuntos/impacto-covid19-niaes.pdf>

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (2021). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Recuperado el 24 de mayo de:

<https://www.icac.gob.es/contabilidad/normativas/internacionales>

Instituto Nacional de Estadística (s.f.). *INE. Página Oficial Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 25 de abril de 2021, de: <https://www.ine.es/>

Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (2021). *El 60% de las empresas van a invertir en digitalización este año, según la encuesta del Barómetro de EActiVate*. Recuperado el 4 de junio de 2021, de:

https://www.ivie.es/es_ES/60-las-empresas-va-invertir-digitalizacion-este-ano-segun-la-encuesta-del-barometro-eactivate/

Johnson, G., Scholes, K., Whittington, R. (2006). *Dirección Estratégica*. Madrid: Pearson. Recuperado el 9 de abril de 2021, de:

<https://www.yumpu.com/es/document/view/63341120/1-j-direccion-estrategica>

Jorrín, J. G. (2021). Las ventas por internet se dispararon un 50% en 2020 y fuerzan la reestructuración del comercio. *El Confidencial*. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de: https://www.elconfidencial.com/economia/2021-04-02/boom-comercio-internet-reestructuracion-comercio_3017800/

Juste, M. (2019). *RFID: así es la tecnología que usan Inditex, El Corte Inglés o Mango*. Expansión. Recuperado el 14 de mayo de 2021, de: <https://www.expansion.com/economia-digital/innovacion/2019/10/16/5da0a62ee5fdea9b6d8b46d7.html>

La Agencia de la ONU para los Refugiados (2017). *Países de la ONU: ¿cuáles forman parte y cuándo se adhirieron?*. Recuperado el 24 de mayo de 2021, de: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/paises-de-la-onu-cuales-forman-parte-y-cuando-se-adhirieron>

La Vanguardia (2020). El textil facturó más de 18.000 millones en 2019, un 2,2 % más, según Acotex. *Redacción de La Vanguardia*. Recuperado el 18 de abril de 2021, de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200721/482459888294/el-textil-facturo-mas-de-18000-millones-en-2019-un-22--mas-segun-acotex.html>

Labatut Serer, G. (2020). *Caso práctico efectos de la crisis del covid-19 en el cierre contable de 2019*. Recuperado el 10 de junio de 2021 de: https://ec.economistas.es/wp-content/uploads/sites/5/2020/04/17_04_2020_Caso-pr%C3%A1ctico-sobre-efectos-del-covid-19-en-el-cierre-de-2019-1.pdf?utm_source=mailpoet&utm_medium=email&utm_campaign=infoec-no255-17012020_57

Longueira, T. (2019). Inditex redobla su apuesta por el polígono de A Laracha. *La Voz de Galicia*. Recuperado el 8 de mayo de 2021, de: <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/carballo/a-laracha/2019/06/27/inditex-redobla-apuesta-poligono-laracha/00031561646168649405217.htm>

Lozano Alvernia, E. (2006). La logística en su marco referencial y conceptual. *Ciencia y poder aéreo*, 1, 41-44. Recuperado el 14 de mayo de 2021, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5682881>

Marré, S. (2012). La propiedad intelectual y el diseño de indumentaria de autor. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, 42, 43-57. Recuperado el 17 de abril de 2021, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263484>

Martínez Barreiro, A. (2008). Hacia un nuevo sistema de la moda. El modelo Zara. *Revista Internacional De Sociología*, 66(51), 105–122. Recuperado del 7 de mayo de 2021, de: <https://doi.org/10.3989/ris.2008.i51.111>

Medina Cano, F. (2008). La moda, el sentido del vestir y la posmodernidad. *Iconofacto*, 5, 11-26. Recuperado el 5 de mayo de 2021, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5204289>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (2021). *El*

Gobierno invertirá 11.000 millones de euros para la digitalización de pymes y de la Administración Pública, y para reforzar las competencias digitales del conjunto de la población entre 2021 y 2023. Recuperado el 16 de mayo de 2021 de: https://portal.mineco.gob.es/es-es/comunicacion/Paginas/210127_np_planes.aspx

Ministerio de Sanidad (2020). *Actualización n° 282. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19)*. 31.12.2020. Recuperado el 11 de mayo de 2021, de: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion_282_COVID-19.pdf

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2020). El Gobierno declara la emergencia climática. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-declara-la-emergencia-clim%C3%A1tica-/tcm:30-506550>

------(2021). *El Gobierno remite a las Cortes el proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados para impulsar una economía circular y baja en carbono*. Recuperado el 17 de abril de 2021, de: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-remite-a-las-cortes-el-proyecto-de-ley-de-residuos-y-suelos-contaminados-para-impulsar-una-econom%C3%ADa-circular-y-baja-en-carbono/tcm:30-526349>

----- (2020). *La concentración de CO₂ vuelve a registrar un máximo histórico en el observatorio de Izaña*. Recuperado el 23 de mayo de 2021, de: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/la-concentraci%C3%B3n-de-co2-vuelve-a-registrar-un-m%C3%A1ximo-hist%C3%B3rico-en-el-observatorio-de-iza%C3%B1a/tcm:30-508900>

Modaes.es (2021). *Informe de la moda online en España. 2021*. Recuperado el 11 de mayo de 2021, de: https://www.modaes.es/files/2020/02_publicaciones/pdf/informemoda_online_2021.pdf

Nannini, V. (2020). Cuerpos (semi)vestidos y subjetividades de la moda en la esfera digital. *DeSignis*, 32, 73-89. Recuperado el 3 de mayo de 2021, de: [i32p73-89-Cuerpos-semivestidos-y-subjetividades-de-la-moda-en-la-esfera-digital.pdf](https://www.designisfels.net/32p73-89-Cuerpos-semivestidos-y-subjetividades-de-la-moda-en-la-esfera-digital.pdf) ([designisfels.net](https://www.designisfels.net))

Nannini, V. (2016). *Moda, Comunicación y Poder: ¿Qué vestimos, por qué y qué queremos decir con eso?* [Tesina, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio Hipermedial Universidad Nacional de Rosario (UNR). Recuperado el 4 de mayo de 2021, de: <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/6618/TesinaNanniniModa.pdf?sequence=3>

Oficina Española de Patentes y Marcas (2012). *Proteger la propiedad intelectual nos beneficia a todos*. Recuperado el 14 de abril de 2021, de: https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/Ponencias/51_ProgramaLaRiojaWeb.pdf

Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Datos y cifras*. Recuperado el 25 de

mayo de 2021, de: <https://www.un.org/es/actnow/facts-and-figures>

-----(*s.f.*). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Recuperado el 24 de mayo de 2021, de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

----- (*s.f.*). *Noticias ONU. Mirada global Historias humanas.* Recuperado el 25 de mayo de 2021, de: <https://news.un.org/es/>

Organización Mundial de la Salud (2020). *COVID-19: cronología de la actuación de la OMS.* Recuperado el 7 de junio de 2021, de: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

Organización Mundial del Comercio (2001). *Cerca de la penúltima etapa.* Recuperado el 14 de abril de 2021, de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/brief_s/brief09_s.htm

----- (2001). *China.* Recuperado el 14 de abril de 2021, de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/a1_chine_s.htm

----- (*s.f.*). *La OMC en pocas palabras.* Recuperado el 15 de abril de 2021, de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr_s.htm

----- (*s.f.*). *Página Oficial OMC.* Recuperado el 14 de abril de 2021 de: <https://www.wto.org/indexsp.htm>

Parlamento Europeo (2020). *El impacto de la producción textil y de los residuos en el medio ambiente.* Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20201208STO93327/el-impacto-de-la-produccion-textil-y-de-los-residuos-en-el-medio-ambiente>

Price Waterhouse Coopers (2020). *Covid-19. Implicaciones contables.* Recuperado el 10 de junio de 2021, de: <https://www.pwc.es/es/covid/assets/implicaciones-contables-9.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (*s.f.*). *Noticias y reportajes.* Recuperado el 25 de mayo de 2021, de: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes>

Puyol Moreno, J. (2014). Una aproximación a Big Data. *Revista De Derecho De La UNED (RDUNED)*, 14, 471–506. Recuperado el 7 de junio de 2021, de: <https://doi.org/10.5944/rduned.14.2014.13303>

Registro de Economistas Auditores (2020). *Comunicación Departamento Técnico nº102: Posibles efectos en auditoría de las consecuencias del coronavirus.* Recuperado el 3 de junio de 2021, de: https://economistas.es/Contenido/Consejo/Coronavirus/Comunicacion_102_REA.pdf?t=1586363278

Riera, S. (2019). Industria 5.0. Cómo la tecnología cambiará el corazón de la moda. *Modaes.es*. Recuperado el 13 de mayo de 2021, de:

<https://www.modaes.es/entorno/industria-50-como-la-tecnologia-cambiara-el-corazon-de-la-moda.html>

Ugalde Binda, N. y Balbastre-Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista De Ciencias Económicas*, 31(2), 179-187. Recuperado el 15 de junio de 2021, de:

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/12730>

Wolters Kluwer (s.f.). *Coste de subactividad*. Recuperado el 13 de junio de 2021, de:

https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEA MtMSbF1jTAAASmjSwsjtbLUouLM_DxbIwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAjKzyXjUAAAA=WKE

9.3 REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases. (DO L 150/141, de 14 de junio de 2018).

Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2014 de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. (DO C 330/1, de 15 de noviembre de 2014).

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. (BOE nº278, de 20 de noviembre de 2007).

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº167, de 14 de marzo de 2020).

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (BOE nº161, de 3 de julio de 2010).

Real Decreto-ley 1/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, de 1 de abril de 2020).

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE nº112, de 22 de abril de 2020).

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. (BOE nº65, 13 de marzo de 2020).

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE nº73, de 18 de marzo de 2020).

Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España. (BOE nº272, de 13 de noviembre de 2013).

Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. (BOE, nº256, de 25 de octubre de 2013).

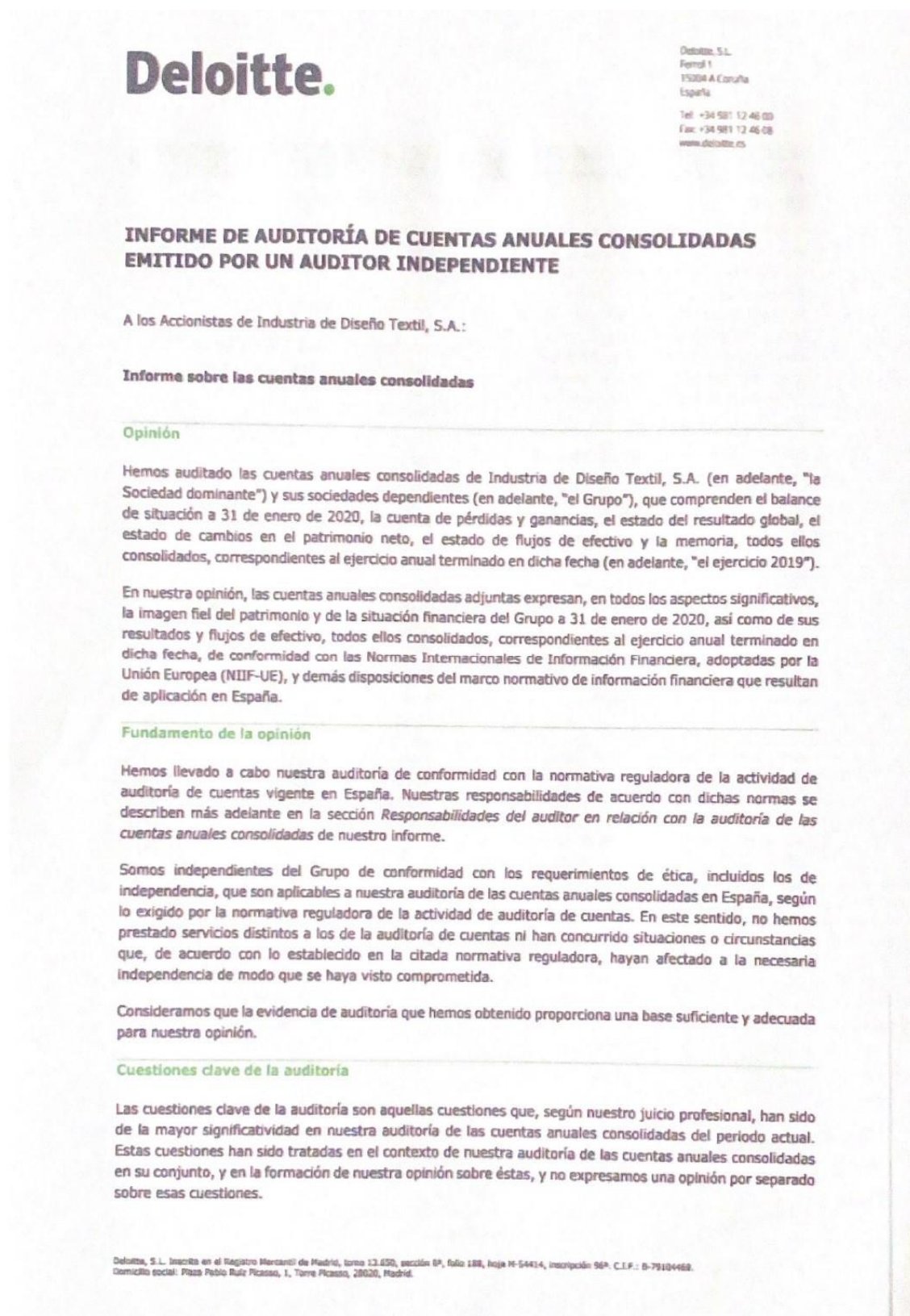
Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de términos. (BOE nº306, de 31 de diciembre de 2016).

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se pública la Norma Técnica de Auditoría de elaboración del informe complementario al de auditoría de cuentas anuales de las entidades de crédito y de los establecimientos financieros de crédito. (BOE nº303, de 18 de noviembre de 2020).

Sentencia de 12 de septiembre de 2019, *curia*, C-683/17.

10. ANEXOS

10.1 ANEXO-1: INFORME DE AUDITORÍA INDITEX 2019



Impactos NIIF 16 - Arrendamientos	
Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
<p>El ejercicio iniciado el 1 de febrero de 2019 es el primer ejercicio de aplicación para Inditex de la Norma Internacional de Información Financiera 16 (NIIF 16) que modifica sustancialmente el criterio de registro de los arrendamientos. Debido al elevado volumen de contratos de arrendamiento en los que el Grupo actúa como arrendatario, esta Norma ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados.</p> <p>El Grupo diseñó un plan de implementación para la adopción de esta norma, en el cual, entre otras actuaciones, se analizaron y definieron los criterios a aplicar en el proceso de transición, los procesos de identificación de los contratos, las actividades de seguimiento y control de los arrendamientos vigentes y el desarrollo de la metodología a aplicar para proceder a su valoración.</p> <p>Los desgloses asociados a la aplicación de esta Norma se detallan en las Notas 2.2 y 15 de la memoria consolidada adjunta.</p> <p>El elevado volumen de contratos de arrendamientos existentes, la diversidad de los mismos y la relevancia y el impacto que tienen las estimaciones realizadas (fundamentalmente, para evaluar el plazo de cada arrendamiento y la tasa de descuento a aplicar), nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes establecidos por el Grupo sobre las metodologías y estimaciones desarrolladas para evaluar los principales impactos de la Norma. - Revisión del análisis elaborado por la Dirección del Grupo de los aspectos fundamentales de la Norma; tales como, la identificación de contratos de arrendamientos aplicables, la definición de los criterios e hipótesis relevantes, incluidas aquellas específicas en la transición de política contable y la evaluación de la consistencia y adecuación de este análisis con los criterios establecidos en la normativa aplicable. - Evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis tomadas por la Dirección; entre otras, la determinación del plazo de arrendamiento y de la tasa de descuento a aplicar en la valoración de cada contrato y su adecuación con el marco contable de referencia. - Para una muestra representativa de contratos de arrendamiento, comprobación de la razonabilidad de los importes incluidos en el ajuste contabilizado a la fecha de transición y al cierre del ejercicio. - Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable. <p>El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.</p>

Valoración de existencias	
Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
<p>El valor de las existencias del Grupo a 31 de enero de 2020 asciende a 2.269 millones de euros, representando un 8% del total de sus activos.</p> <p>Dichas existencias corresponden, principalmente, a productos terminados, y se encuentran distribuidas entre los centros de distribución y tiendas gestionadas por el Grupo y se valoran de acuerdo a lo indicado en la Nota 2-h de la memoria consolidada adjunta. El modelo de negocio del Grupo se basa en ofrecer los productos de moda requeridos por los clientes a través de un modelo integrado y centralizado para lo que continuamente se diseñan, compran y distribuyen a los puntos de venta nuevas referencias.</p> <p>La velocidad de los cambios en la moda, los efectos que en la realización de los inventarios de la campaña primavera-verano 2020 está teniendo la pandemia Covid-19 (véase Nota 32) y la complejidad del proceso de valoración de las mercancías, que hace necesaria la realización de estimaciones relevantes para determinar el coste de adquisición y el valor recuperable de cada referencia, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de la auditoría.</p>	<p>Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la consistencia de los principios y criterios contables aplicados por el Grupo para la valoración del inventario de existencias al 31 de enero de 2020 con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y con los aplicados en el ejercicio anterior. - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave implementados en el proceso de valoración de existencias. - Para una muestra representativa, contraste de la correcta valoración de las existencias de producto terminado, realizando el cálculo de la valoración de las mismas a partir del coste de adquisición y considerando los costes imputables a dichas mercancías, contando para ello con la involucración de nuestros expertos en sistemas de información (TI). - Evaluación de las estimaciones clave empleadas por la Dirección del Grupo para determinar el valor neto de realización de y su consistencia con la política del Grupo, con la información histórica y con otra información disponible, tal como las ventas y devoluciones posteriores a la fecha de cierre, contando para ello con la involucración de nuestros expertos en sistemas de información (TI). - Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable. <p>El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada, ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.</p>

Sistemas de tecnología de la información (TI)	
Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
<p>El elevado volumen de operaciones, la alta automatización de los procesos de negocio y la relevancia de los sistemas de tecnología de la información (TI) en los procesos de generación de información financiera, exponen al Grupo a una alta dependencia de su sistema de TI y de su correcto funcionamiento. En este contexto, es esencial el mantenimiento de un adecuado entorno de control sobre los sistemas de información para garantizar su correcto funcionamiento y, por tanto, el adecuado procesamiento de la información.</p> <p>Por su importancia y por el esfuerzo de auditoría necesario, el conocimiento, la evaluación, el análisis de su eficacia operativa y la validación de los controles generales y de determinados controles automáticos relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los controles relativos al mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de los sistemas, han sido considerados como una cuestión clave en nuestra auditoría.</p>	<p>Como respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos en los cuales han intervenido nuestros especialistas de TI del equipo de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los elementos y aplicaciones de TI relevantes en el proceso de preparación de la información financiera. - Obtención del entendimiento necesario de los sistemas de TI que intervienen en el proceso de preparación de la información financiera y evaluación del grado de control interno sobre los mismos. Nuestro entendimiento se ha centrado, entre otros aspectos, en la existencia de una Política de Seguridad de Sistemas de la Información y de procedimientos escritos de los procesos de TI, en la estructura, gobierno y organización del Área de Sistemas de Información, en el grado de externalización de determinadas tareas y en la identificación de las ubicaciones en donde se localiza el hardware que da soporte a las aplicaciones de TI relevantes. - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles generales de TI relativos a la seguridad, gestión del cambio y operaciones y mantenimiento de aquellas aplicaciones que hemos considerado relevantes. - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles automáticos clave que operan en determinados ciclos de negocio especialmente significativos, tales como ventas, arrendamientos, cierre contable y consolidación. - Revisión del modelo de gestión del riesgo de ciberseguridad en relación con los principales sistemas de TI. <p>El resultado de dichos procedimientos ha sido satisfactorio y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información incluida en las cuentas anuales consolidadas.</p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La *Otra información* comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado o, en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas consolidadas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el Informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 17 de marzo de 2020.

Período de contratación

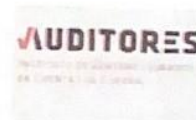
La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 16 de julio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692


Germán de la Fuente
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 15.976

17 de marzo de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 04/20/00353

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas según
la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional

10.2 ANEXO-2: INFORME DE AUDITORÍA INDITEX 2020



Deloitte, S.L.
Ferrol 1
15004 A Coruña
España

Tel: +34 981 12 46 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, "la Sociedad dominante") y sus sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo"), que comprenden el balance de situación a 31 de enero de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, "el ejercicio 2020").

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de enero de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los arrendamientos

Descripción

La mayor parte de los locales donde se ubican las tiendas del Grupo, así como determinados centros logísticos y otros activos se encuentran en régimen de arrendamiento (véase Nota 1).

La valoración de los arrendamientos conforme a la normativa en vigor (NIIF 15) requiere que la Dirección realice juicios y estimaciones que tienen un efecto relevante en la valoración de los derechos de uso y de los pasivos financieros asociados, siendo las más críticas aquellas relacionadas con la determinación del plazo de arrendamiento y la tasa de descuento aplicable a cada contrato.

A su vez, la evolución del modelo de negocio del Grupo hacia un modelo integrado ha llevado a una renegociación frecuente de los contratos de arrendamiento en busca de mayor flexibilidad, tendencia que se ha acelerado con la aparición de la pandemia Covid-19, lo que incrementa el volumen de renegociaciones y, consecuentemente, el riesgo de incorrecciones en la contabilización de las modificaciones acordadas.

El elevado volumen de contratos de arrendamientos existentes, la diversidad de los mismos y la relevancia y el impacto que tienen las estimaciones realizadas, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave establecidos por el Grupo sobre las estimaciones relevantes tales como el plazo de arrendamiento y las tasas de descuento.
- Evaluación de la razonabilidad y consistencia de las principales hipótesis tomadas por la Dirección y su adecuación con el marco contable de referencia.
- Para una muestra representativa de contratos de arrendamiento, verificación de que el plazo de arrendamiento considerado y la tasa de descuento aplicada son adecuados conforme a las características del contrato.
- Para una muestra representativa de las mejoras de renta obtenidas como consecuencia de las renegociaciones asociadas a la pandemia Covid-19, verificación de la correcta contabilización de acuerdo con la normativa en vigor.
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Valoración de existencias

Descripción

El valor de las existencias del Grupo a 31 de enero de 2021 asciende a 2.321 millones de euros, representando un 8,8% del total de sus activos.

Dichas existencias corresponden, principalmente, a productos terminados, y se encuentran distribuidas entre los centros de distribución y tiendas gestionadas por el Grupo y se valoran de acuerdo a lo indicado en la Nota 2-h de la memoria consolidada adjunta. El modelo de negocio del Grupo se basa en ofrecer productos de moda a través de un modelo integrado y centralizado para lo que continuamente se diseñan, compran y distribuyen a los puntos de venta nuevas referencias.

La velocidad de los cambios en la moda, los efectos que en la realización de las existencias está teniendo la pandemia Covid-19 y la complejidad del proceso de valoración de las mercancías, que hace necesaria la realización de estimaciones relevantes para determinar el valor recuperable de cada referencia, así como la importancia de la cifra de existencias, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de la auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación de la congruencia de los principios y criterios contables aplicados por el Grupo para la valoración de sus existencias al 31 de enero de 2021 con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y con los aplicados en el ejercicio anterior.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave establecidos por el Grupo en el proceso de valoración de existencias.
- Evaluación de las estimaciones clave empleadas por la Dirección del Grupo para determinar el valor neto de realización de sus existencias y de su consistencia con la política del Grupo y con otra información disponible, tal como las devoluciones posteriores a la fecha de cierre, las ventas históricas de temporadas similares y las previsiones de venta futura, considerando los potenciales impactos que la pandemia Covid-19 podría tener sobre las mismas.
- Recálculo del valor recuperable de las existencias de producto terminado del Grupo, contando para ello con la involucración de nuestros expertos en sistemas de información (TI).
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada, ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Sistemas de tecnología de la información (TI)

Descripción

El elevado volumen de operaciones, la alta automatización de los procesos de negocio y la relevancia de los sistemas de tecnología de la información (TI) en los procesos de generación de información financiera, exponen al Grupo a una alta dependencia de su sistema de TI y de su correcto funcionamiento.

En este contexto, es esencial el mantenimiento de un adecuado entorno de control sobre los sistemas de información para garantizar su correcto funcionamiento y, por tanto, el adecuado procesamiento de la información.

Asimismo, las restricciones y medidas establecidas como consecuencia del Covid-19 han modificado la realización de diversos procesos y han extendido el trabajo en remoto, aspectos que incrementan determinados riesgos de ciberseguridad tales como los accesos indebidos a los sistemas o su configuración para un adecuado funcionamiento en remoto.

Por su importancia y por el esfuerzo de auditoría necesario, el conocimiento, la evaluación y la validación de la eficacia operativa de los controles generales y de determinados controles automáticos relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los controles relativos al mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad y la explotación de los sistemas, han sido considerados como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos en los cuales han intervenido nuestros especialistas de TI del equipo de auditoría:

- Identificación de los elementos y aplicaciones de TI relevantes en el proceso de preparación de la información financiera.
- Obtención del entendimiento necesario de los sistemas de TI que intervienen en el proceso de preparación de la información financiera y evaluación del grado de control interno sobre los mismos. Nuestro entendimiento se ha centrado, entre otros aspectos, en la existencia de una política de seguridad de sistemas de la información y de procedimientos escritos de los procesos de TI, en la estructura, gobierno y organización del área de sistemas de información, en el grado de externalización de determinadas tareas y en la identificación de las ubicaciones en donde se localiza el hardware que da soporte a las aplicaciones de TI relevantes.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles generales de TI relativos al control de accesos, la gestión del cambio y de las operaciones y el mantenimiento de aquellas aplicaciones que hemos considerado relevantes.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles automáticos clave que operan en determinados ciclos de negocio, tales como ventas, coste de ventas y cierre contable.
- Revisión del modelo de gestión del riesgo de ciberseguridad en relación con los principales sistemas de TI y evaluación de las medidas de seguridad y planes de acción en relación con los riesgos derivados del entorno de trabajo en remoto.

El resultado de dichos procedimientos ha sido satisfactorio y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La Otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el Estado de Información no Financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Industria de Diseño Textil, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2020 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los Administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante

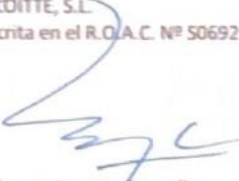
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 8 de marzo de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 14 de julio de 2020 nos nombró como auditores por un periodo de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 50692


Cleber H. Beretta Custodio
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22.169

17 de marzo de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 042100683
SELLO CORPORATIVO: 06,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeta
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional